

SESIÓN ORDINARIA N°08 - NEUQUÉN, Mayo 23 de 2013

CONCEJAL PRESIDENTE: Buenos días para todos y para todas, siendo las 11 horas 37 minutos vamos a dar inicio a la Sesión Ordinaria número 08 del presente ciclo legislativo. A los efectos de establecer el quórum legal, por Secretaría Legislativa se tomará asistencia. - SECRETARIO LEGISLATIVO: -

----- **ASISTENCIA** -----

CONCEJAL ACUÑA, LUISAUSENTE
CONCEJAL BAGGIO, FRANCISCO LIC. ART. 54 DE LA C.O.M
CONCEJAL BUFFOLO, MARTA GRACIELAPRESENTE
CONCEJAL CONTARDI, LUIS GASTONPRESENTE
CONCEJAL DUTTO, JUAN JOSEPRESENTE
CONCEJAL GUILLEM, ANAIPRESENTE
CONCEJAL HASPERT, CRISTIAN URIELPRESENTE
CONCEJAL JALIL, LUIS JULIÁNPRESENTE
CONCEJAL KOGAN, ARIELPRESENTE
CONCEJAL LAMARCA, MERCEDESLIC.ART. 54 DE LA C.O.M
CONCEJAL LLANCAFILO, OSVALDOPRESENTE
CONCEJAL LOPEZ, LEANDROLIC.ART.54 DE LA C.O.M
CONCEJAL MANSILLA, MARIANOLIC.ART 54 DE LA C.O.M
CONCEJAL MARTINEZ, DARÍOPRESENTE
CONCEJAL NECULQUEO, VALERIA A.PRESENTE
CONCEJAL PREZZOLI, JUAN PABLOPRESENTE
CONCEJAL RIGHETTI, HUGOPRESENTE
CONCEJAL RIOSECO, TERESAPRESENTE

CONCEJAL PRESIDENTE: Con la presencia de 10 concejales, y con el quórum legal para iniciar la sesión vamos a dar inicio a la misma. Le damos la palabra a la prosecretaria. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Simplemente para aclarar que los concejales López, Baggio, Mansilla y la concejala Lamarca se encuentran ausentes de acuerdo al pedido de licencia política que deben solicitar en el marco del artículo 54 de la COM. CONCEJAL PRESIDENTE: Aclarando que ya lo han hecho, están en uso de licencia, ha vencido el plazo de presentación e impugnaciones así que los concejales están de licencia política. Vamos a iniciar la sesión, en primer término pasamos al Primer Punto del Orden del Día, de acuerdo a lo conversado ayer en Labor Parlamentaria, disculpen, de acuerdo a lo conversado vamos a escuchar las estrofas del Himno nacional argentino, ustedes saben que el sábado es 25 de mayo, se conmemoran 203 años del primer gobierno patrio, por lo tanto de acuerdo a lo acordado ayer en Labor Parlamentaria vamos a escuchar las estrofas de nuestro himno nacional. Con el ingreso de la concejal Neculqueo somos 11 los concejales presentes. Continuando con la sesión pasamos al momento de Homenajes y Otros Asuntos, por lo tanto está abierta la lista de oradores, en primer término para homenajes. Concejal Righetti tiene la palabra. CONCEJAL RIGHETTI: Sí, señor presidente, quiero dividir en dos partes, una que tiene que ver con nuestro bloque, el MPN, que se suma a los festejos, al recordatorio de este 25 de Mayo de 1810, donde patriotas frente al cabildo se juntaron para empezar a encontrar la independencia en esta revolución, fue el primer gobierno patrio, que recordamos a Cornelio Saavedra

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC.ROMINA E.MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

como uno de los hombres impulsores de este encuentro, de esta revolución que se produjo en ese año, como dije buscando la libertad, separándonos lo que era el Virreinato del Río de la Plata y toda su historia, ese es el festejo de nuestro bloque, nuestro recordatorio. Pero también en lo personal quiero decir que también, por supuesto recordándose esos hechos de la historia nos tenemos que trasladar a los momentos que vive hoy el país, si recordamos esa gesta tenemos que tener muy presente lo que se luchaba por empezar a construir el país, nuestra Argentina. Hoy en un país, que considero unitario, donde se ha centralizado el tema económico y político con una fuerte dependencia hacia las provincias, yo lamento que se esté viviendo este país, donde estamos y nos estamos desencontrando producto de políticas de estado y políticas económicas. Yo recordando la fecha y esa gesta lamento lo que estamos viviendo ahora, porque esto está faltando también, y esto es cuestiones personales, parte del patriotismo que esos hombres de esa época empezaron a construir el país, está faltando, sentimos a veces como vergüenza de cantar nuestro himno, esto tiene que ver con un correlato de lo que viene pasando en el país con las políticas, la desunión que existe entre los argentinos, es lamentable que nos estemos peleando entre todos los argentinos de la forma mediática, personales, políticas de lo que está ocurriendo, la falta de reconocimiento a las personas de bien, el otro día recordaba en un acto, alguien decía de Cambalache, lamento que esas letras tan importantes de un tango artístico, tan cantado y tan recordado desde hace mucho tiempo, se siga sosteniendo en el tiempo como uno de los hechos que se vive día a día. Por eso en lo personal digo, ojalá que esta fecha nos encuentre y quien tiene responsabilidades nacionales sepan que no podemos estar desunidos, sino tenemos que estar unidos y siendo un poco mas de federalistas y no tan unitarios, muchas gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Algún otro concejal hace uso de la palabra?. Concejal Martínez tiene la palabra. CONCEJAL MARTINEZ: Gracias, señor presidente. Bien cortito, pero en función de lo que opinaba el concejal que recién se dirigió, creo que es, el 25 de mayo, es una fecha importante, para lo que significa para la Argentina, para la historia de nuestro país, una historia que otra vez la podemos contar sin vergüenza, sin mentiras, porque también una parte de nuestra historia estuvo escondida o tapada mucho tiempo, ya salió a la luz y ejemplo de esto es ese dictador que murió hace poquito, que murió condenado, a diferencia de otro momento de la Argentina, donde seguramente si hubiese muerto aun siendo un asesino en libertad, pero no se da eso hoy en día, creo que tenemos una nueva Argentina y en función de eso creo lo que decía el concejal sobre la capacidad de una Argentina mas federal, quizás él no lo sabe pero el gobernador, que es de su partido, en este momento junto al ministro de economía en este momento están presentando en Casa Rosada presentando el programa Más Cerca con todos los intendentes de la provincia, justamente para lograr una mejor Argentina, un mejor país y ese ejemplo de ese programa el Argentina Mas Cerca, con financiamiento directo para los intendentes es una pequeña muestra, para muestra sobra un botón, dice un refrán, pero es una pequeña muestra de una década ganada, década ganada que este 25 de mayo todos los argentinos,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC.ROMINA E.MIRANDA

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ojalá, puedan hacer un relato de lo que se ha hecho en esta década y los que tengan la suerte de estar en los festejos, así como se hizo en los festejos del bicentenario, ojala puedan disfrutar de esa fiesta, pero lo que tenemos que disfrutar es todo lo que se ha generado y logrado en estos últimos 10 años en esta Argentina, donde digo, esta bueno recordar la historia pero toda la historia sin olvidarnos pedacitos, sin esconder ninguna porción de ella, aunque nos avergüence hay que contarla y es la realidad de lo que paso en nuestro país. Así que espero que este 25 de mayo todos podamos revisar la historia de la Argentina recordar lo que hicieron, o lo que arranco ese 25 de mayo y también recordar en esta década ganada los logros que aun sabiendo que queda muchísimo por hacer se han ido alcanzando y todo eso se resume quizás en ese acto que se está realizando en este momento en Casa Rosada donde especialmente la provincia de Neuquén está lanzando un programa, que es cierto fuimos la última provincia en lanzarlo, lo planteo en su momento porque, creo que falto gestión, pero bueno, lo importante es más vale tarde que nunca y así como lo hicieron el resto de las provincia de la Argentina, hoy esté el gobernador y el ministro junto a los intendentes anunciando obras que en definitiva es trabajo, es progreso, para cada uno de los municipios, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra la concejal Neculqueo. CONCEJAL NECULQUEO: Gracias, señor presidente. Esto es otros asuntos, por eso la palabra ahora. Simplemente pasar un aviso y una invitación, siguiendo nosotros con la adhesión que hicimos alguna vez en este Concejo la ordenanza de la Campaña Únanse, en contra de la violencia de las mujeres y las niñas, mañana estaremos con gente del equipo de trabajo entregando las cintas y algunas frases alusivas y además como tenemos este reconocimiento de Naciones Unidas, al cual hice referencia en la sesión anterior, invitar a los concejales que estén presentes en el día de mañana a las 10,30, a reunirnos, con el permiso de usted también, en el patio interno para poder sacarnos una fotografía con los carteles de la campaña y poder enviarlas a Naciones Unidas para que sepan que no solamente es una adhesión y una publicidad para que alguno, dos o más se hagan propaganda, sino que simplemente estamos trabajando y que ojalá en junio podamos hacer algo mas grande, bueno, ya estará llegando la propuesta que tenemos para hacer. Así que, simplemente decir eso y los concejales que estén mañana en el Concejo a las 10,30 que nos reunamos en el patio interno, así podemos mandar una linda foto también, para allá, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Así, lo haremos, algún otro concejal quiere hacer uso de la palabra?. Vamos a continuar entonces con el orden del día, pasamos al Segundo Punto: Asuntos particulares ingresados. Van desde la página 2 A 1 a la página 2 A 4, con los destinos dados por presidencia y acordados en Labor Parlamentaria. -----
ENTRADA N°: 0406/2013 - EXPEDIENTE N°: CD-057-S-201 3 - CARÁTULA: SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO. SOLICITA EL REEMPLAZO DE UNO DE LOS REPRESENTANTE DEL CONCEJO DELIBERANTE EN EL CONSEJO PARA EL DESARROLLO DE LAS ARTES Y LA INTERCULTURALIDAD - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADA N° 0407/2013 - EXPEDIENTE N° CD-007-J-201 3 - CARÁTULA: JUZGADO LABORAL N° 2. OFICIO MORALES NÉSTOR CESAR C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN S/ SUMARÍSIMO ART 52 LEY 23551 - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33° 13 A).- -----

ENTRADA N° 0408/2013 - EXPEDIENTE N° CD-010-F-201 3 - CARÁTULA: FIGUEROA SERGIO DARIO. SOLICITA LICENCIA DE CONDUCIR CATEGORÍA "C", POR VÍA DE EXCEPCIÓN - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N° 0409/2013 - EXPEDIENTE N° CD-008-V-201 3 - CARÁTULA: VARIOS PERMISIONARIOS SERVICIOS TAXIS DISCAPACITADOS. REFERENTE A LA LICENCIAS SOBRE EL SERVICIO DIFERENCIAL DE TAXI - ORDENANZA N° 10987 - - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.-

ENTRADA N° 0410/2013 - EXPEDIENTE N° CD-038-P-201 3 - CARÁTULA: PALOMAR JOSE LUIS. SOLICITA LICENCIA DE CONDUCIR COMO CHOFER AUXILIAR DE TAXI, POR VÍA DE EXCEPCIÓN - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N° 0411/2013 - EXPEDIENTE N° CD-007-G-201 3 - CARÁTULA: GUARDIA MIRTA E.. SOLICITA LA TRANSFERENCIA DE LA LICENCIA COMERCIAL RUBRO KIOSCO, UBICADO EN CALLE SARMIENTO N° 105 POR VÍA DE EXCEPCIÓN - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- -----

ENTRADA N° 0412/2013 - EXPEDIENTE N° CD-011-F-201 3 - CARÁTULA: FUNDACION AGUAS PATAGONICAS - FUNDAGUA -. REFERENTE A DECLARAR LA EMERGENCIA SANITARIA EN LA CIUDAD POR COLAPSO DEL SISTEMA DE LÍQUIDOS CLOACALES - SE RESOLVIÓ: ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE.- -----

ENTRADA N° 0414/2013 - EXPEDIENTE N° CD-019-R-201 3 - CARÁTULA: ROLLA JORGE Y OTROS . ELEVAN DENUNCIA SOBRE OBRA CLANDESTINA EN EL B° MERCANTILES - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----

ENTRADA N° 0415/2013 - EXPEDIENTE N° CD-009-V-201 3 - CARÁTULA: VARIOS VECINOS B° VALENTINA SUR. REFERENTE AL SERVICIO DEL TRANSPORTE PÚBLICO URBANO DE PASAJEROS - INDALO - - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N° 0416/2013 - EXPEDIENTE N° 10588-A-2012 - CARÁTULA: ARANDA DIEGO EDUARDO. SOLICITA SE REVEA EL COBRO DE COMPENSACIÓN URBANA POR CONSTRUCCIÓN EN EXCESO. - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----

ENTRADA N° 0417/2013 - EXPEDIENTE N° CD-021-M-200 8 - CARÁTULA: MARILLAN JORGE Y OTROS. SOLICITA AUTORIZACIÓN, POR VÍA DE EXCEPCIÓN, PARA TRASLADAR LOS RESTOS DE SU PADRE SEPULTADOS EN EL CEMENTERIO JARDÍN DEL RECUERDO AL CEMENTERIO CENTRAL - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----

ENTRADA N° 0418/2013 - EXPEDIENTE N° 4783-M-2012 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD SUBSECRETARIA DE HACIENDA. ELEVA INFORME TRIMESTRAL ARTÍCULO 10º) ORDENANZA N° 12403, SOBRE

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC.ROMINA E.MIRANDA

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**AFECTACIÓN DE FONDOS PRESUPUESTARIOS - SE RESOLVIÓ:
HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----**
**ENTRADA N° 0419/2013 - EXPEDIENTE N° CD-027-A-201 1 - CARÁTULA:
APIOLAZA DELIA. SOLICITA CONDONACIÓN DEUDA LICENCIA
COMERCIAL - REMISSE - - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y
CUENTAS.- -----**
**ENTRADA N° 0420/2013 - EXPEDIENTE N° CD-057-D-201 2 - CARÁTULA:
DIPUTADA NACIONAL DOCTORA COMELLI ALICIA. REFERENTE A LA
CREACIÓN DE UNA CASA REFUGIO PARA VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE
GÉNERO. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----**
**ENTRADA N° 0421/2013 - EXPEDIENTE N° CD-047-A-200 8 - CARÁTULA:
ALMAZA DEIDAMIA ROSA. SOLICITA PLAN ESPECIAL DE PAGO
DEUDA TRIBUTARIA - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----**
**ENTRADA N° 0422/2013 - EXPEDIENTE N° CD-139-B-201 1 - CARÁTULA:
BLOQUE RECREAR- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA
INFORMES REFERENTE A LA ORGANIZACIÓN DE LA PRIMERA FIESTA
DE LA CIUDAD A LLEVARSE A CABO EN FEBRERO 2012 - SE
RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----**
**ENTRADA N° 0423/2013 - EXPEDIENTE N° CD-079-B-201 3 - CARÁTULA:
BLOQUE ARI- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE
INTERÉS MUNICIPAL EL II PLENARIO DEL PARLAMENTO POR EL AGUA
LOS DÍAS 3,4,5 DE MAYO 2013 - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----**
**ENTRADA N° 0424/2013 - EXPEDIENTE N° CD-077-B-201 3 - CARÁTULA:
BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. EXPRESASE
BENEPLACITO POR EL 14º ANIVERSARIO DEL HOSPITAL HORACIO
HELLER. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----**
**ENTRADA N° 0425/2013 - EXPEDIENTE N° CD-342-B-201 2 - CARÁTULA:
BLOQUE MLDS- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE
INFORMES RELACIONADOS CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POR
PARTE DE LA EMPRESA CLIBA S.A. ANTE LAS INTENSAS LLUVIAS - SE
RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----**
**ENTRADA N° 0426/2013 - EXPEDIENTE N° CD-002-F-201 3 - CARÁTULA:
FERNANDEZ CARLOS ALBERTO. REFERENTE A LA TRANSFERENCIA
DE LICENCIA DE TAXI 209 - BENEGAS CARLOS ALBERTO - SE
RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----**
**ENTRADA N° 0427/2013 - EXPEDIENTE N° CD-013-R-201 - CARÁTULA:
RAMIREZ VICTOR DANIEL. SOLICITA CONDONACIÓN DEUDA
MUNICIPAL - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----**
**ENTRADA N° 0428/2013 - EXPEDIENTE N° 417-F-2012 - CARÁTULA:
DESARROLLADORA PATAGONICA SRL. SOB. REGISTRO DE PLANOS
OBRA NUEVA VIVIENDA MULTIFAMILIAR CP2 - SE RESOLVIÓ: OBRAS
PUBLICAS Y URBANISMO.- -----**
**ENTRADA N° 0429/2013 - EXPEDIENTE N° CD-013-F-201 3 - CARÁTULA:
FUNDACION IRENE. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL
AL PRIMER CONGRESO PATAGÓNICO SOBRE TRATA, EXPLOTACIÓN
SEXUAL Y TRÁFICO DE PERSONAS, CIENTO AÑOS DE OLVIDO. - SE
RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- -----**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADA N° 0430/2013 - EXPEDIENTE N° CD-058-S-201 3 - CARÁTULA: SOC. VECINAL B° GREGORIO ALVAREZ. REFERENTE A LA CRISIS INSTITUCIONAL DE LA SOCIEDAD VECINAL - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- -----

ENTRADA N° 0431/2013 - EXPEDIENTE N° CD-010-V-201 3 - CARÁTULA: VECINO B° CONFLUENCIA URBANA. SOLICITAN CORDÓN CUNETA Y ASFALTO EN LOS SECTORES DE COVISEG Y NATANIA - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración los destinos dados, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. De acuerdo a lo conversado en Labor Parlamentaria, teniendo despacho de comisión, ustedes saben que el Sindicato Sitramune ha solicitado un préstamo de 500 mil pesos al IMPS, esto fue firmado por todos los bloques en la comisión de Hacienda, hay un pedido especial para incorporarlo y tratarlo sobre tablas. Por lo tanto pongo a consideración de los señores concejales la incorporación del proyecto que está en la **ENTRADA N° 0405/2013 - EXPEDIENTE N° CD-056-S-2013 - CARÁ TULA: SITRAMUNE. Solicita se autorice a tomar Préstamo de \$ 500.000 (QUINIENTOS MIL PESOS) con I.M.P.S.,** Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pongo a consideración el tratamiento sobre tablas del mismo, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Lo vamos a leer por secretaría. SECRETARIA LEGISLATIVA:

-----HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS-----

ENTRADA N° 0405/2013 - EXPEDIENTE N° CD-056-S-201 3 - CARÁTULA: SITRAMUNE. Solicita se autorice a tomar Préstamo de \$ 500.000 (QUINIENTOS MIL PESOS) con I.M.P.S. - DESPACHO N° 006/2013.- VISTO el Expediente N° CD-056-S-2013; y CONSIDERANDO: Que el Sindicato de Trabajadores Municipales de la Ciudad de Neuquén (SI.TRA.MU.NE.) solicita se sancione una ordenanza de excepción para que el Instituto Municipal de Previsión Social (I.M.P.S.) le otorgue un préstamo por un monto de \$500.000 (pesos quinientos mil); Que se trata de un monto que no perjudica las finanzas del Instituto Municipal de Previsión Social (I.M.P.S.) ni de la institución solicitante; Que si bien la ordenanza que rige el funcionamiento del Instituto Municipal de Previsión Social (.I.M.P.S.) no faculta al Consejo de Administración para tal medida, ante el destino que manifiesta la organización sindical que le dará al dinero, con un fin netamente social, recreativo y cultural, el mismo amerita la sanción de una ordenanza; Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobado el proyecto de ordenanza que se adjunta.-** VISTO: El Expediente N° CD-056-S-2013; y CONSIDERANDO: Que el Sindicato de Trabajadores Municipales de la Ciudad de Neuquén (SI.TRA.MU.NE.) solicita se sancione una ordenanza de excepción para que el Instituto Municipal de Previsión Social (I.M.P.S.) le otorgue un préstamo por un monto de \$500.000 (pesos quinientos mil); Que se trata de un monto que no perjudica las finanzas del Instituto Municipal de Previsión Social (I.M.P.S.) ni de la institución solicitante; Que si bien la ordenanza que rige el funcionamiento del Instituto Municipal de Previsión

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC.ROMINA E.MIRANDA

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Social (I.M.P.S.) no faculta al Consejo de Administración para tal medida, ante el destino que manifiesta la organización sindical que le dará al dinero, con un fin netamente social, recreativo y cultural, el mismo amerita la sanción de una ordenanza; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): FACULTASE, por vía de excepción a la Ordenanza N° 11633, al Consejo de Administración del Instituto Municipal de Previsión Social (I.M.P.S.), a otorgar un préstamo, por única vez, al Sindicato de Trabajadores Municipales de Neuquén (SI.TRA.MU.NE.), por la suma de \$ 500.000 (pesos quinientos mil) con los plazos, intereses y garantías que se convengan entre las partes.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración de los señores concejales el proyecto de ordenanza leído, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular, va del artículo 1ro. al 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Continuamos con el orden del día, Punto Tres: Despachos con estado parlamentario. Vamos a leer por secretaría los mismos. SECRETARIA LEGISLATIVA: -----

----- - **ACCION SOCIAL** - -----

ENTRADA N° 1209/2012 - EXPEDIENTE N° CD-022-V-201 2 - CARÁTULA: VARIOS VECINOS URBANIZACION BOSCH - VALENTINA SUR -. SOLICITAN SE IMPONGA EL NOMBRE DE EL MENSÚ A UNA CALLE DE LA URBANIZACIÓN BOCH - VALENTINA SUR - - DESPACHO N° 010/2013.- -----

VISTO el Expediente N° CD-022-V-2012; y CONSIDERANDO: Que la Asociación de Vecinos de la Urbanización Bosch del barrio Valentina Sur Rural propone designar con el nombre "El Mensú" a una calle del barrio. Que El Mensú es el nombre que recibe el trabajador rural de la selva en la zona de Paraguay y las provincias de Corrientes y Misiones, en particular el trabajador de las plantaciones de yerba mate. Que el término, de origen guaraní, proviene de la palabra "mensual", referida a la frecuencia del pago del salario, aunque en la historia el trabajo del mensú tenía un régimen semiesclavo. Que los vecinos quieren homenajear a estos trabajadores de la yerba mate y relacionarlo con los nombres de ciudades misioneras que ya hay en el barrio. Que el Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, deberá señalar el espacio público propuesto, de acuerdo a la normativa vigente. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-022-V-2012; y CONSIDERANDO: Que la Asociación de Vecinos de la Urbanización Bosch del barrio Valentina Sur Rural propone designar con el nombre "El Mensú" a una calle del barrio. Que el Mensú es el nombre que recibe el trabajador rural de la selva en la zona de Paraguay y las provincias de Corrientes y Misiones, en particular el trabajador de las plantaciones de yerba mate. Que el término,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC.ROMINA E.MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de origen guaraní, proviene de la palabra “mensual”, referida a la frecuencia del pago del salario, aunque en la historia el trabajo del mensú tenía un régimen semiesclavo. Que los vecinos quieren homenajear a estos trabajadores de la yerba mate y relacionarlo con los nombres de ciudades misioneras que ya hay en el barrio. Que el Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, deberá señalar el espacio público propuesto, de acuerdo a la normativa vigente. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, ----

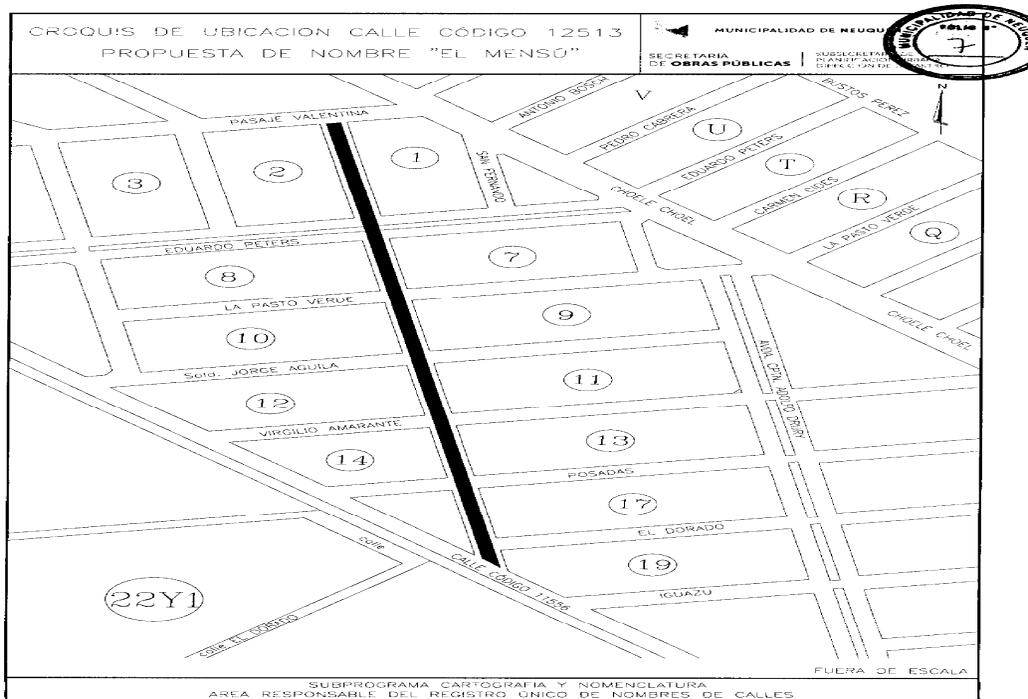
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): DESIGNASE con el nombre “EL MENSU” a la calle identificada con el Código 12513, con orientación Norte-Sur, que se encuentra ubicada entre la calle Valentina (Código 10206) y la calle identificada con el Código 11556, en el Barrio Valentina Sur Rural, de acuerdo al croquis de ubicación que como Anexo I forma parte de la presente ordenanza.-

ARTICULO 2º): DE FORMA.- ANEXO I



CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración de los señores concejales el proyecto de ordenanza leído, en general, por la afirmativa?
 CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular, va del artículo 1ro. al 2do., por la afirmativa?
 CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Continuamos. SECRETARIA LEGISLATIVA: -----
ENTRADA N°: 1220/2012 - EXPEDIENTE N°: CD-016-V-201 2 - CARÁTULA: VARIOS VECINOS PLAN FEDERAL I - 99 VIVIENDAS VALENTINA SUR RURAL. SOLICITAN SE IMPONGA NOMBRES DE ARTISTAS A CALLES DEL SECTOR - DESPACHO N°: 011/2013.- -----

**ES COPIA FIEL
 DE SU
 ORIGINAL**

LIC.ROMINA E.MIRANDA

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

VISTO el Expediente N° CD-016-V-2012; y CONSIDERANDO: Que varios vecinos del Plan Federal 99 Viviendas, del barrio Valentina Sur Rural, solicitan se designen los nombres de distintas calles del barrio. Que la petición fue avalada por el conjunto de los vecinos, determinando que la temática de los nombres fuera reconocer a artistas argentinos. Que teniendo en cuenta la legislación municipal, respetaron el cupo de nombres femeninos y masculinos. Que la elección, además del sentir cultural y musical, representa a través de sus canciones y letras la construcción de las raíces que este barrio quiere impulsar para los jóvenes. Que el Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, deberá señalar los espacios públicos propuestos, de acuerdo a la normativa vigente. Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA**: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-016-V-2012; y CONSIDERANDO: Que varios vecinos del Plan Federal 99 Viviendas, del barrio Valentina Sur Rural, solicitan se designen los nombres de distintas calles del barrio. Que la petición fue avalada por el conjunto de los vecinos, determinando que la temática de los nombres fuera reconocer a artistas argentinos. Que teniendo en cuenta la legislación municipal, respetaron el cupo de nombres femeninos y masculinos. Que la elección, además del sentir cultural y musical, representa a través de sus canciones y letras la construcción de las raíces que este barrio quiere impulsar para los jóvenes. Que el Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, deberá señalar los espacios públicos propuestos, de acuerdo a la normativa vigente. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,

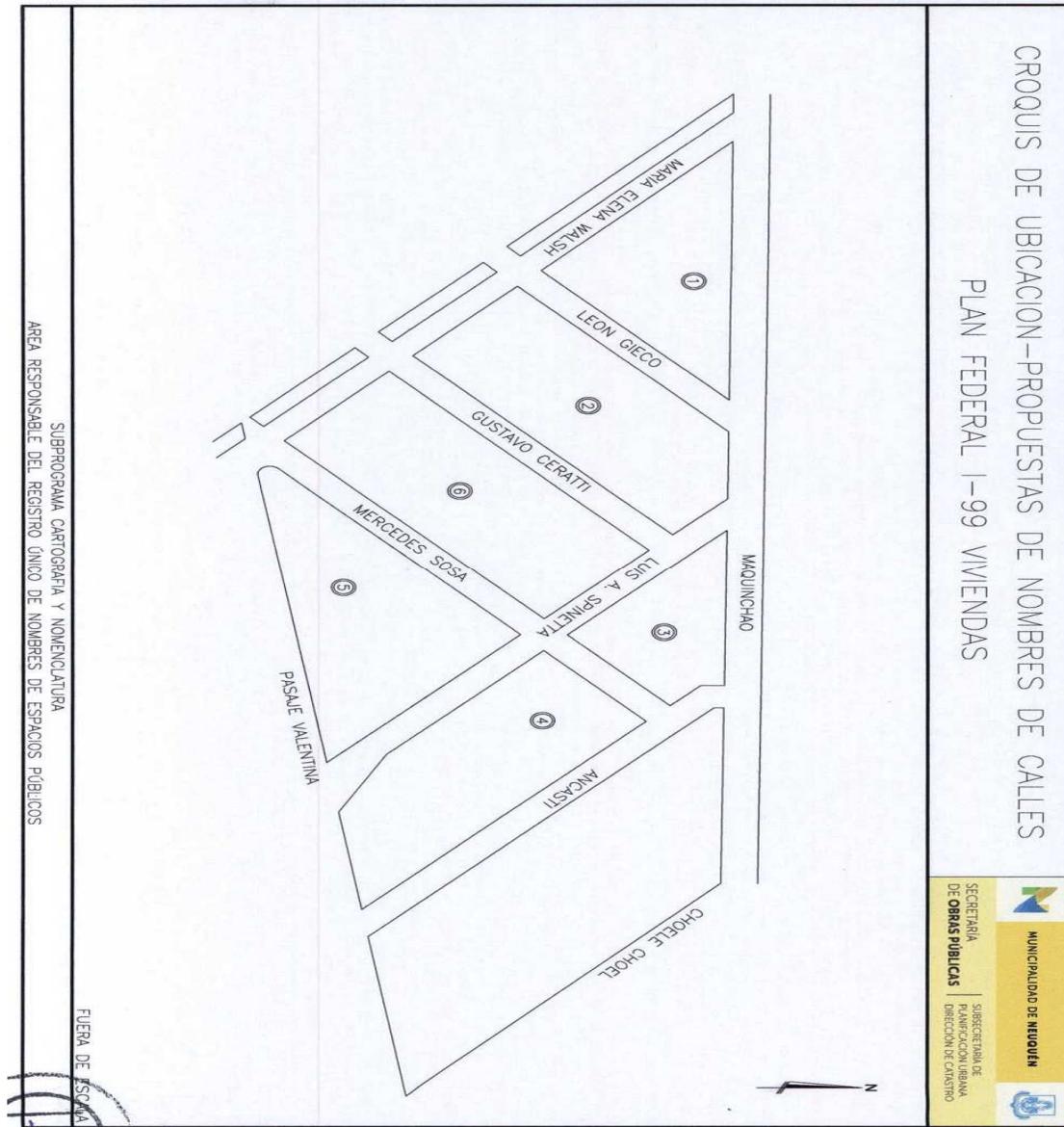
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º): DESIGNASE con el nombre "LUIS ALBETO SPINETTA" a la calle identificada con el Código 12713, con orientación Noroeste-Sudeste, ubicada entre la calle Maquinchao (Código 02026) y la calle Valentina (Código 10206), Barrio Valentina Sur Rural, de acuerdo al croquis de ubicación que como Anexo I forma parte de la presente ordenanza.- ARTICULO 2º): DESIGNASE con el nombre "MARIA ELENA WALSH" a la calle identificada con el Código 11556, con orientación Noroeste-Sudoeste, ubicada entre la Calle Maquinchao (Código 02026) y la calle San Ignacio (Código 14006), Barrio Valentina Sur Rural, de acuerdo al croquis de ubicación que como Anexo I forma parte de la presente ordenanza.- ARTICULO 3º): DESIGNASE con el nombre "LEON GIECO" a la calle identificada con el (Código 02206), con orientación Noreste-Sudoeste, ubicada entre la calle Maquinchao (Código 02026) y la calle identificada con el Código 11556, Barrio Valentina Sur Rural, de acuerdo al croquis de ubicación que como Anexo I forma parte de la presente ordenanza.- ARTICULO 4º): DESIGNASE con el nombre "GUSTAVO CERATTI" a la calle identificada con el Código 02406, con orientación Noreste-Sudoeste, ubicada entre la calle identificada con el Código 12713 y la calle identificada con el Código 11556, Barrio Valentina Sur Rural, de acuerdo al croquis de ubicación que como Anexo I forma parte de la presente ordenanza.- ARTICULO 5º): DESIGNASE con el nombre "MERCEDES SOSA"

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

a la calle identificada con el Código 02606, con orientación Noreste-Sudoeste, ubicada entre la calle Ancasti (Código 12613) y la calle identificada con el Código 11556, Barrio Valentina Sur Rural, de acuerdo al croquis de ubicación que como Anexo I forma parte de la presente ordenanza.- ARTICULO 6º): DE FORMA.- ANEXO I



CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración de los señores concejales el proyecto de ordenanza. Concejal Buffolo ha pedido la palabra?.
 CONCEJAL BUFFOLO: Sí, señor presidente. En el anterior y en este hay una cosa importante que faltó para que después vaya a Servicios urbanos, es decir que se efectivice una vez promulgada la ordenanza, la señalización con los nomencladores correspondientes, porque sucede que se promulga la ordenanza, queda, y en realidad al no ir a servicios urbanos no se enteran que tienen que poner la señalización. Le pido al área legislativa, si es posible que incorporem un artículo donde diga que se cumplimenten los nomencladores una vez promulgada la misma o algo parecido, muchísimas gracias.

**ES COPIA FIEL
 DE SU
 ORIGINAL**

LIC.ROMINA E.MIRANDA
 PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Vamos a tomar las consideraciones, las vamos a poner posteriormente. Ponemos a consideración de los señores concejales el proyecto de ordenanza leído, en general, con las modificaciones propuestas por la concejal Buffolo, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular, va del artículo 1ro. al 6to., las modificaciones se harán en alguno de los artículos ya existentes, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Vamos a continuar. SECRETARIA LEGISLATIVA: **ENTRADA N° 0142/2013 - EXPEDIENTE N° CD-015-P-201 3 - CARÁTULA: PRESIDENCIA Y SECRETARIA LEGISLATIVA CONCEJO DELIBERANTE. SOBRE ORDENAMIENTO JURÍDICO DE LA LEGISLACIÓN MUNICIPAL VIGENTE - INTERVENCIÓN COMISIONES VECINALES - - DESPACHO N° 013/2013.-** -----

VISTO el Expediente N° CD-015-P-2013; y CONSIDERANDO: Que este Cuerpo dictó un gran número de normas desde su creación a la fecha.- Que existen ordenanzas a través de las cuales se solicitó al Órgano Ejecutivo Municipal la intervención de sociedades vecinales de la Ciudad, para la normalización de sus autoridades. Que en el marco del proceso de reordenamiento del Digesto del Concejo Deliberante y con la finalidad de tener un ordenamiento legal cuyas normas posean vigencia, resulta oportuno rever el contenido de las ordenanzas que han caído en desuso.- Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-015-P-2013; y CONSIDERANDO: Que este Cuerpo dictó un gran número de normas desde su creación a la fecha.- Que existen ordenanzas a través de las cuales se solicitó al Órgano Ejecutivo Municipal la intervención de sociedades vecinales de la Ciudad, para la normalización de sus autoridades. Que en el marco del proceso de reordenamiento del Digesto del Concejo Deliberante y con la finalidad de tener un ordenamiento legal cuyas normas posean vigencia, resulta oportuno rever el contenido de las ordenanzas que han caído en desuso.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, **EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN**

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe a este Cuerpo el estado de regularización de las Sociedades Vecinales intervenidas por Ordenanzas N° 8264, 8905, 8811, 8810, 8309, 9000, 10540, 10786, 11087 y 11753.- ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración de los señores concejales el proyecto de comunicación leído, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular, va del artículo 1ro. al 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Continuamos. SECRETARIA LEGISLATIVA: ----- **ENTRADA N° 0301/2013 - EXPEDIENTE N° CD-080-B-201 3 - CARÁTULA: BLOQUE NCN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

INTERÉS MUNICIPAL EL “CONGRESO Y EXPOSICIÓN REGIONAL DE INGENIERÍA ELÉCTRICA, LUMINOTECNIA, CONTROL, AUTOMATIZACIÓN Y SEGURIDAD -CONEXPO-COMAHUE 2013 LOS DÍAS 9 Y 10 DE MAYO - DESPACHO N° 015/2013.- -----

VISTO el Expediente N° CD-080-B-2013; y CONSIDERANDO: Que los días 9 y 10 de mayo del corriente año se realizará el Congreso y Exposición Regional de Ingeniería Eléctrica, Luminotecnia, Control, Automatización y Seguridad, popularmente conocido como CONEXPO, en la ciudad de Neuquén Capital. Que CONEXPO, Congresos y Exposiciones Regionales de Ingeniería Eléctrica, Luminotecnia, Ingeniería de Control, Automatización y Seguridad, son eventos organizados por Editores S.R.L., siendo la única empresa que realiza Exposiciones Técnicas Regionales en forma ininterrumpida desde hace 20 años en importantes ciudades del interior, volcando en cada edición toda la experiencia acumulada en beneficio de los expositores y de las Comunidades Regionales. Que hasta el presente más de 600 empresas participaron de las sesenta y una CONEXPO realizadas en COMAHUE, LITORAL, CÓRDOBA, NOA, CUYO, NORDESTE, PATAGONIA, ATLANTICA, BAHIA BLANCA, etc. Que el Congreso Técnico está integrado por: a) Seminarios Técnicos por la mañana, que concluyen sobre el horario de comienzo de la Exposición. La temática se adecua según la característica económica de cada zona, y son auspiciados por importantes Instituciones (Universidades, Asociaciones Profesionales, Cámaras Empresarias). b) Conferencias Técnicas por la tarde que, dictadas por personal técnico de las empresas, permiten la presentación de nuevos productos y tecnologías. Que el Congreso y Exposición Regional, CONEXPO, se realizará en el Espacio DUAM de la ciudad de Neuquén, convocando a profesionales e interesados de toda la región e inclusive del país. Que el mismo presenta una amplia gama en cuestiones relacionadas con la protección de instalaciones eléctricas, automatización, informática y robótica industrial, luminotecnia, seguridad eléctrica, software integral, entre otros temas de interés técnico. Que asimismo se llevarán a cabo seminarios técnicos relacionados con las nuevas tendencias en iluminación y seguridad eléctrica. Que nos encontramos ante una amplia convocatoria, realizada a través de miles de invitaciones enviadas por mailing directo, vía postal y por Internet, Comité de Apoyo e Instituciones auspiciantes a técnicos, profesionales y empresarios. Se presenta además publicidad en portales, diarios, radios y otros medios. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-080-B-2013; y CONSIDERANDO: Que los días 9 y 10 de mayo del corriente año se realizará el Congreso y Exposición Regional de Ingeniería Eléctrica, Luminotecnia, Control, Automatización y Seguridad, popularmente conocido como CONEXPO, en la ciudad de Neuquén Capital. Que CONEXPO, Congresos y Exposiciones Regionales de Ingeniería Eléctrica, Luminotecnia, Ingeniería de Control, Automatización y Seguridad, son eventos organizados por Editores S.R.L., siendo la única empresa que realiza Exposiciones Técnicas Regionales en forma ininterrumpida desde hace 20 años en importantes ciudades del interior, volcando en cada edición toda la experiencia acumulada

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC.ROMINA E.MIRANDA

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

en beneficio de los expositores y de las Comunidades Regionales. Que hasta el presente más de 600 empresas participaron de las sesenta y una CONEXPO realizadas en COMAHUE, LITORAL, CÓRDOBA, NOA, CUYO, NORDESTE, PATAGONIA, ATLANTICA, BAHIA BLANCA, etc. Que el Congreso Técnico está integrado por: a) Seminarios Técnicos por la mañana, que concluyen sobre el horario de comienzo de la Exposición. La temática se adecua según la característica económica de cada zona, y son auspiciados por importantes Instituciones (Universidades, Asociaciones Profesionales, Cámaras Empresarias). b) Conferencias Técnicas por la tarde que, dictadas por personal técnico de las empresas, permiten la presentación de nuevos productos y tecnologías. Que el Congreso y Exposición Regional, CONEXPO, se realizará en el Espacio DUAM de la ciudad de Neuquén, convocando a profesionales e interesados de toda la región e inclusive del país. Que el mismo presenta una amplia gama en cuestiones relacionadas con la protección de instalaciones eléctricas, automatización, informática y robótica industrial, luminotecnica, seguridad eléctrica, software integral, entre otros temas de interés técnico. Que asimismo se llevarán a cabo seminarios técnicos relacionados con las nuevas tendencias en iluminación y seguridad eléctrica. Que nos encontramos ante una amplia convocatoria, realizada a través de miles de invitaciones enviadas por mailing directo, vía postal y por Internet, Comité de Apoyo e Instituciones auspiciantes a técnicos, profesionales y empresarios. Se presenta además publicidad en portales, diarios, radios y otros medios. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACION**

ARTICULO 1º): DECLARASE de Interés Municipal el “Congreso y Exposición Regional de Ingeniería Eléctrica, Luminotecnica, Control, Automatización y Seguridad, CONEXPO - COMAHUE 2013”, que se realizará los días 9 y 10 de mayo del año 2013 en el Espacio DUAM de la ciudad de Neuquén.-

ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración de los señores concejales el proyecto de declaración leído, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular, va del artículo 1ro. al 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Continuamos. SECRETARIA LEGISLATIVA: -----

ENTRADA N° 0338/2013 - EXPEDIENTE N° CD-092-B-201 3 - CARÁTULA: BLOQUE ARI-CC- UNE- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARESE DE INTERÉS MUNICIPAL EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE ATENCIÓN A LA VICTIMA DE DELITO - DESPACHO N° 017/ 2013.- -----

VISTO el Expediente N° CD-092-B-2013 y el reclamo que vienen realizando trabajadores y trabajadoras del Centro de Atención a la Víctima del Delito (CAVD) para mejorar sus condiciones laborales, hacer cesar el maltrato laboral, evitar los despidos de personal contratado e impedir el vaciamiento de dicha institución y; CONSIDERANDO: Que mediante la Ley 2152 se creó, en el ámbito de la Provincia del Neuquén, el Centro de Atención a la Víctima de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC.ROMINA E.MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Delito, dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia; Que dicha ley, en su Artículo 4º, establece que “El Centro de Atención a la Víctima de Delito asistirá a la víctima y/o a su grupo familiar que surge las secuelas del delito o consecuencias del mismo, en forma inmediata o preventiva, propendiendo a su recuperación, ya sea eliminando su sufrimiento o atenuándolo. Elaborará por sí o interinstitucionalmente planes preventivos individuales o comunitarios, destinados a reducir la victimización. Capacitará al personal y a las instituciones que coadyuvan al logro de los objetivos de la Ley. Le corresponderá, asimismo, todo cuanto concierne a los derechos que para la víctima del delito establece el Artículo 96º bis del Código de Procedimientos Penal y Correccional”; Que el Artículo 5º de la citada ley menciona que “El Centro de Atención a la Víctima de Delito intervendrá a solicitud de la víctima, de sus representantes legales o por requerimiento de las Instituciones Gubernamentales - Policiales, de Salud, Educación, Provinciales o Municipales, Judiciales y/o representativas de la comunidad, poniendo en conocimiento a las Autoridades Judiciales, en cumplimiento con lo establecido por el Artículo 164º del Código Procesal Penal”; Que es importante destacar que la Declaración sobre los Principios Fundamentales de Justicia para las Víctimas de Delitos y Abuso de Poder, adoptado por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas en su Resolución 40/34, de 29 de noviembre de 1985, destaca la obligación del Estado de brindar asistencia a las víctimas. Que precisamente, el objetivo principal del Centro de Atención a la Víctima del Delito consiste en proteger a la víctima, con el fin primordial de evitar su revictimización, recibiendo un asesoramiento y tratamiento adecuado por parte de personal capacitado; Que, por lo tanto, resulta fundamental su regular funcionamiento para garantizar los derechos y satisfacer las necesidades de las víctimas, facilitar su recuperación y prevenir consecuencias dañinas en su salud psicofísica; Que los empleados del Centro de Atención a la Víctima del Delito han efectuado una presentación ante este Concejo Deliberante, en la cual manifiestan que padecen situaciones de maltrato laboral, que existe precariedad laboral y que, además, actualmente se han rescindido contratos a compañeros de trabajo que implica el desmantelamiento del área de asistencia, todo lo cual impide su correcto funcionamiento. Que el Centro de Atención a la Víctima del Delito es una institución provincial a la que concurren los vecinos de la ciudad de Neuquén víctimas de delito, y también posee una importante función de prevención para reducir la victimización, por ello no resultan ajenas a este Cuerpo las denuncias efectuadas por los trabajadores sobre el irregular funcionamiento del Organismo. Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA:** Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta.- **VISTO:** El Expediente N° CD-092-B-2013 y el reclamo que vienen realizando trabajadores y trabajadoras del Centro de Atención a la Víctima del Delito (CAVD) para mejorar sus condiciones laborales, hacer cesar el maltrato laboral, evitar los despidos de personal contratado e impedir el vaciamiento de dicha institución y; **CONSIDERANDO:** Que mediante la Ley 2152 se creó, en el ámbito de la Provincia del Neuquén, el Centro de Atención a la Víctima de Delito, dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia; Que dicha ley, en su

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Artículo 4º, establece que “El Centro de Atención a la Víctima de Delito asistirá a la víctima y/o a su grupo familiar que surge las secuelas del delito o consecuencias del mismo, en forma inmediata o preventiva, propendiendo a su recuperación, ya sea eliminando su sufrimiento o atenuándolo. Elaborará por sí o interinstitucionalmente planes preventivos individuales o comunitarios, destinados a reducir la victimización. Capacitará al personal y a las instituciones que coadyuvan al logro de los objetivos de la Ley. Le corresponderá, asimismo, todo cuanto concierne a los derechos que para la víctima del delito establece el Artículo 96º bis del Código de Procedimientos Penal y Correccional”; Que el Artículo 5º de la citada ley menciona que “El Centro de Atención a la Víctima de Delito intervendrá a solicitud de la víctima, de sus representantes legales o por requerimiento de las Instituciones Gubernamentales - Policiales, de Salud, Educación, Provinciales o Municipales, Judiciales y/o representativas de la comunidad, poniendo en conocimiento a las Autoridades Judiciales, en cumplimiento con lo establecido por el Artículo 164º del Código Procesal Penal”; Que es importante destacar que la Declaración sobre los Principios Fundamentales de Justicia para las Víctimas de Delitos y Abuso de Poder, adoptado por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas en su Resolución 40/34, de 29 de noviembre de 1985, destaca la obligación del Estado de brindar asistencia a las víctimas. Que precisamente, el objetivo principal del Centro de Atención a la Víctima del Delito consiste en proteger a la víctima, con el fin primordial de evitar su revictimización, recibiendo un asesoramiento y tratamiento adecuado por parte de personal capacitado; Que, por lo tanto, resulta fundamental su regular funcionamiento para garantizar los derechos y satisfacer las necesidades de las víctimas, facilitar su recuperación y prevenir consecuencias dañinas en su salud psicofísica; Que los empleados del Centro de Atención a la Víctima del Delito han efectuado una presentación ante este Concejo Deliberante, en la cual manifiestan que padecen situaciones de maltrato laboral, que existe precariedad laboral y que, además, actualmente se han rescindido contratos a compañeros de trabajo que implica el desmantelamiento del área de asistencia, todo lo cual impide su correcto funcionamiento. Que el Centro de Atención a la Víctima del Delito es una institución provincial a la que concurren los vecinos de la ciudad de Neuquén víctimas de delito, y también posee una importante función de prevención para reducir la victimización, por ello no resultan ajenas a este Cuerpo las denuncias efectuadas por los trabajadores sobre el irregular funcionamiento del Organismo. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

DECLARACION

ARTICULO 1º): DECLÁRESE de Interés el regular funcionamiento del Centro de Atención a la Víctima de Delito, dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia, en los términos de la Ley Provincial N° 2152 y su Decreto Reglamentario N° 981/98.- ARTICULO 2º): EXPRESASE la preocupación de este Cuerpo por la situación de maltrato, precarización laboral y la rescisión

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC.ROMINA E.MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de contratos denunciada por los trabajadores del Centro de Atención a la Víctima de Delito.- ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Estamos sin quórum, voy a pedir a la gente de protocolo, por favor, si pueden convocar a los concejales que están en el Concejo para que puedan acudir al recinto. Ya tenemos quórum, tiene la palabra el concejal Dutto. CONCEJAL DUTTO: Si, señor presidente. Este proyecto que presentamos con el bloque de UNE, que hoy obviamente no están así que voy a asumir yo la palabra, se realiza a partir de, después de escuchar a trabajadores y trabajadoras del Centro de Atención a la Víctima de Delito, lo difundido por los medios de comunicaciones de la ciudad y después de escuchar a personas que se atienden en el lugar y por supuesto también luego de producir nuestra propia recabación de datos, nuestra propia investigación y nuestra propia percepción de lo ocurrido y lo que ocurre. Los trabajadores y trabajadoras desde hace meses, aproximadamente, vienen solicitando mejoras en sus condiciones laborales, el cese del maltrato laboral y que no se despida al personal contratado para impedir así el vaciamiento de dicha institución, pese a dicho reclamo entre otras situaciones, quizás cuestionables, recientemente se han desvinculado a 6 profesionales de ese centro luego de que dichos trabajadores hayan manifestado el maltrato del cual eran víctimas, así como también sus precarias condiciones laborales, estas desvinculaciones de y condiciones laborales han implicado un cierto desmantelamiento del área de asistencia, lo cual, por supuesto impide el correcto funcionamiento de la institución, cabe señalar que el área de asistencia, según manifestación de los propios trabajadores, solo quedan dos profesionales que, no solo no pueden cubrir toda la demanda, sino que además no pueden realizar la asistencia en base al modelo de abordaje con la institución. Como es sabido la ley 2152 creo en el ámbito de la provincia de Neuquén creó el Centro de Atención a la víctima de delito y depende, para quienes no saben del ministerio de gobierno y justicia y es importante recordar también, para que quede constancia en este recinto, que dicha ley en su artículo 4 establece que el Centro de Atención a la víctima del delito y su grupo familiar, asistirá, digo, a la víctima y su grupo familiar que surge de las secuelas del delito o consecuencias del mismo en forma inmediata o en forma preventiva, intentando su recuperación, se intenta aliviar el sufrimiento, por supuesto, o de lo contrario atenuarlo, y por supuesto elabora planes por sí o en forma de otra organización planes preventivos individuales o comunitarios, de esta forma se intenta reducir lo que es la victimización, y en el artículo 5 cuando interviene, puede intervenir a solicitud de la víctima, de los representantes legales, o por requerimiento de instituciones gubernamentales, en este caso pueden ser policiales, de salud, de educación, municipales y esto hace a la explicación de porque tomamos este tema nosotros y nos preocupa, y también poniendo en conocimiento a la autoridad judicial en cumplimiento de lo establecido en el artículo 164 del Código procesal penal. Hay normativas internacionales, además, para no ser largo, donde destacan la obligación del estado a brindarle la asistencia a la víctima, resumiendo el objetivo principal de esta institución consiste en proteger a la víctima, con el fin primordial de evitar su revictimización recibiendo un asesoramiento además y un tratamiento adecuado por parte de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC.ROMINA E.MIRANDA

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

personal que es capacitado, por supuesto. Por lo tanto resulta fundamental el adecuado funcionamiento para garantizar esos derechos, satisfacer las necesidades de las víctimas, facilitar su recuperación y prevenir consecuencias dañinas en lo que es su salud psicofísica y también es importante destacar que esta institución posee una función de prevención para reducir la victimización, por ello no resultan ajenas a este cuerpo las denuncias efectuadas por los trabajadores sobre el irregular funcionamiento del organismo y porque funciona justamente en el ejido municipal de la ciudad de Neuquén, entre otros. Por ello nosotros hemos propuesto este proyecto de declaración a los fines de manifestar nuestro interés en el adecuado funcionamiento del Centro de Atención a la víctima del delito y además manifestar nuestra preocupación por la situación de maltrato y precarización laboral denunciadas y también, por supuesto, la desvinculación de los profesionales que hacen falta en el lugar, muchas gracias, presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra la concejal Guillem. CONCEJAL GUILLEM: Sí, resulta paradójico esto, no?, que personas que atienden a víctimas del delito están sufriendo también el maltrato. Cuando se trabajan estas temáticas es sumamente importante garantizar la tranquilidad, la estabilidad que necesitan los profesionales, los técnicos para realizar esta tarea, porque digo esto?, porque lo que escuchan sobre lo que trabajan, y es permanente, lo que escuchan es sufrimiento, entonces si no está garantizado que la gente este emocionalmente bien, con esa tranquilidad que implica contar con los recursos materiales económicos y reconocimiento de su trabajo, y considerados como personas y en su tarea, le implica un esfuerzo enorme porque escuchar a personas que tienen, que son víctimas de los diferentes tipos de delitos no es fácil, se le agrega una mochila y es un perjuicio para su salud, su salud mental y su salud física, y eso no se ve pero va haciendo efecto, por eso yo, a lo que expresaba mi compañero del ARI agrego esta faceta que no se sabe, no se ve, pero es lo que está detrás, tanto lo que les pasa a estos trabajadores como en tantos otros trabajadores que trabajan con personas que están con sufrimiento, ya sea psicológico o físico, tienen que tener garantizado lo necesario para desarrollar en las mejores condiciones saludables para ellos, con los recursos que necesitan para ejercer su trabajo y que no sean afectados, porque cuando alguien se mete en este tipo de tareas es un compromiso a largo tiempo, es un compromiso que no es solamente ir y, bueno, es por un sueldo, la gente que está en este tipo de trabajo tiene otro tipo de compromiso porque entiende la problemática, bueno, esto es lo que quería agregar, muchísimas gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Vamos a pedir que se lea por secretaria nuevamente el artículo 1ro. del proyecto. Concejal Martínez quiere hacer uso de la palabra?, adelante. CONCEJAL MARTINEZ: Presidente, uno si leería el articulado del primer artículo y los considerandos, fuera de contexto, se tendría que poner contentos, porque si rescinden contratos uno debería hacer la interpretación de que habría menos reclamos, o menos conflictos, o menos denuncias pero no es lo que está pasando acá en este caso, es todo lo contrario, así que además de acompañar la declaración y la preocupación porque lo que está sucediendo también uno tiene que dejar

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

claro que esto, además de buenas intenciones y de un organismo que funcione como corresponde es importante dotarlo de presupuesto también para que pueda funcionar como corresponde. Quería dejar bien claro esto, y también comunicar a los diputados de mi bloque y de los demás bloques acercarlos esta declaración cuando esté votado para ver si pueden en la Legislatura, también, manifestarse en función de que tenga los recursos necesarios, porque sino con las voluntades no hacemos nada, podemos solidarizarnos, abrazarnos en el dolor y compartir el sufrimiento de los trabajadores del sector, pero si no gestionamos para que esto esté acompañado de los recursos necesarios que necesita el organismo creo que esto va a quedar en un simple papel. Es por eso que acompañamos desde el bloque la declaración y también la gestión que vamos a hacer con los diputados para que en la discusión presupuestaria no se olviden del recurso que necesita esta área, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra la concejal Rioseco. CONCEJAL RIOSECO: Gracias, presidente. En principio, bueno, esto me hace acordar a unos meses atrás cuando también teníamos una situación muy parecida con las trabajadoras del 0800 mujer, digo porque son temas, también, muy sensibles, también tenían maltrato, también tenían falta de presupuesto, anduvieron deambulando también mucho tiempo por el Concejo Deliberante, no se cual será su situación hoy, espero que se haya resuelto, por supuesto que voy a estar siempre de acuerdo con este tipo de tema, no solamente si es una declaración o una comunicación o lo que sea yo lo voy a apoyar, porque estamos hablando de personas que trabajan con estos temas y que realmente, como decía la concejal del Ari, son temas que necesitan apoyo, necesitan que estén bien, que tengan la atención que necesitan que recibir, no solamente por el tema que están tratando sino que yo creo que también eso se lo merece cualquier tipo de persona, todas las personas necesitamos que nos traten bien, todas las personas necesitamos que nos den las condiciones adecuadas de trabajo, así que, bueno, por lo tanto que voy a apoyar este tipo de declaración. CONCEJAL PRESIDENTE: gracias, concejal. Tiene la palabra la concejal Guillem. CONCEJAL GUILLEM: Gracias, señor presidente. Me voy a referir a lo expresado por la concejal Rioseco para dar una información, que pensaba dejarla así en, digamos, el anonimato, pero dada la preocupación quería compartir con todos que desde nuestro bloque y dado que yo trabajo mucho en el Consejo de la Mujer, estoy muy en contacto, estoy acompañando al gobierno, en este caso al 0800 brindando supervisión al grupo de operadoras y también tengo intercambio con quien lo dirige dando, como tengo experiencia en el tema, creo que es para transmitir, acompañar en la medida que sea posible hasta que ellos consideren necesario, desde mi parte estoy a disposición de ellas, porque me interesa, tanto las trabajadoras y que este equipo se vaya constituyendo y se vaya fortaleciendo, porque es sumamente importante el 0800, como también las intervenciones que hacen, bueno, transmitir desde la experiencia que tengo para que ellas puedan desarrollar su tarea lo mejor posible, con los haberes que ya tienen adquiridos, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra la concejal Neculqueo. CONCEJAL NECULQUEO:

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Gracias, señor presidente. Simplemente decir que, siguiendo con mi línea de pensamiento el año pasado y meses atrás también sancionamos ordenanzas que tienen que ver con el tema siempre de la violencia entre nosotros, con el maltrato, voy a adherir a este proyecto. Espero y siento decirlo de esta manera, que este tipo de ordenanzas y comunicaciones que presentamos acá no se tornen luego disputas políticas entre partidos, entre personas que piensan diferente, porque ante todo nos tenemos que acordar que representamos al pueblo de la ciudad de Neuquén y tenemos que estar al lado del pueblo, las disputas políticas, los temas personales que tengan las diferentes personas que hoy están protagonizando la escena política local, tienen que dejar de lado, por ahí, ciertas asperezas y pensar en que nosotros tenemos que sancionar ordenanzas que hacen a la buena vida de las personas de esta ciudad, a que nos tratemos mejor, entre nosotros, en nuestros compañeros de bloque, en nuestros compañeros de equipo, nuestros compañeros de trabajo, las personas que trabajan con nosotros, a las personas con las que nosotros trabajamos, esto es una cadena y como tal la solidaridad y el buen trato tienen que ser las palabras que todas las personas deberíamos tener presente todas las mañanas cuando iniciamos nuestras actividades, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. No habiendo más oradores. Concejal Righetti tiene la palabra. CONCEJAL RIGHETTI: Bien, disculpen, señor presidente. Nuestro bloque no va a votar en forma unánime, porque a veces es así las cosas, pero lo que quiero decir es que he escuchado algunas versiones, o algunos mensajes que están dando algunos concejales y nos rasgamos las vestiduras sabiendo que también, en nuestra área, en el ejecutivo municipal hemos tenido que tratar temas que tienen que ver con la violencia familiar, por eso me preocupa que esta comunicación se haya dado tanto debate, tratar de justificar algo que tiene que ver con algo que es de provincia que está instalado aquí en el municipio, yo no quiero dejar pasar, vamos a acompañar, yo voy a votar a favor, pero quiero decir que también hemos tratado temas muy fuertes aquí, mucho más fuertes que el ejecutivo municipal no cumple, justamente, con lo que hoy están demandando algunas de las concejales, en este caso, femeninas del poder ejecutivo municipal, por eso lo quería remarcar y quería recordarle lo que fue la Casa del Refugio y muchos temas que votaron en contra y hoy están hablando de una comunicación que tiene que ver con la defensa de trabajadoras mujeres que me parece que con el solo hecho de votar era suficiente, esto lo tengo que decir porque siento que se está politizando un tema que es solamente una comunicación, un apoyo, que es muy importante, yo considero que es muy importante, pero tampoco podemos olvidar lo que ha ocurrido en el ejecutivo municipal con respecto a estos temas, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. No hay más oradores. Vamos a dar nuevamente lectura al artículo primero de la declaración a los efectos que quede grabado de manera correcta, por lo tanto leemos por secretaría nuevamente. SECRETARIA LEGISLATIVA: lee artículo de referencia. CONCEJAL PRESIDENTE: Ahora sí, ponemos a consideración de los señores concejales el proyecto de Declaración, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

por mayoría. Pasamos al tratamiento en particular, va del artículo 1ro. al 3ro., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Antes de pasar al siguiente punto queremos saludar al secretario general de Sitramune y a quienes lo acompañan de la comisión directiva de dicho sindicato, informarles que este Cuerpo ha votado por unanimidad hace unos minutos lo que ya es una ordenanza facultando al IMPS a otorgar el préstamo, por única vez, de 500 mil pesos que ha solicitado el sindicato, así que queríamos informarle esto, este Cuerpo ha votado por unanimidad lo que ya es una ordenanza de este Cuerpo, gracias por venir a este recinto. Vamos a continuar. SECRETARIA LEGISLATIVA: -----

- LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS - -----

ENTRADA N° 0157/2013 - EXPEDIENTE N° CD-032-B-201 3 - CARÁTULA: BLOQUE NCN- PROYECTO DE ORDENANZA. MODIFICASE EL ART. 43 DE LA ORDENANZA N° 6815 - TRANSPORTE DE ALIMENTOS - - DESPACHO N° 010/2013.- -----

VISTO la Ordenanza N° 6815 y el Expediente N° CD-032-B-2013; y CONSIDERANDO: Que es necesario establecer requisitos higiénico-sanitarios para la habilitación de transportes de productos alimenticios. Que el Estado Municipal tiene el deber de reglamentar y aplicar la legislación vigente nacional y provincial respecto del poder de policía sobre la salubridad pública. Que es menester unificar lo establecido sobre el particular por el Código Alimentario Argentino (Ley N° 18.284), las Resoluciones alimentarias nacionales, por la Ley Sanitaria Federal de Carnes (Ley N° 22.375) y normativa municipal. Que el Código Alimentario Argentino en su Artículo 154º) bis (Resolución Conjunta N° 40/2003 y 344/2003) establece que la habilitación de los medios de transportes de alimentos tienen una validez de un año. Que resulta sumamente burocrático para los transportistas renovar el certificado cada 6 meses, siendo un plazo más razonable y prolongado el que establece la legislación nacional. Que las características constructivas higiénico-sanitarias de los vehículos inciden sobre la aptitud de los productos alimenticios transportados. Que es deber del municipio velar por el buen estado de los alimentos que ingresan, circulan y egresan de la ciudad, cumpliendo con el bienestar de los vecinos de la ciudad y la normativa relacionada con el poder de policía. Que por ello resulta necesario modificar la Ordenanza N° 6815. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-032-B-2013; y CONSIDERANDO: Que es necesario establecer requisitos higiénico-sanitarios para la habilitación de transportes de productos alimenticios. Que el Estado Municipal tiene el deber de reglamentar y aplicar la legislación vigente nacional y provincial respecto del poder de policía sobre la salubridad pública. Que es menester unificar lo establecido sobre el particular por el Código Alimentario Argentino (Ley N° 18.284), las Resoluciones alimentarias nacionales, por la Ley Sanitaria Federal de Carnes (Ley N° 22.375) y normativa municipal. Que el Código Alimentario Argentino en su Artículo 154º) bis (Resolución Conjunta N° 40/2003 y 344/2003) establece que la habilitación de los medios de transportes de alimentos tienen

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC.ROMINA E.MIRANDA

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

una validez de un año. Que resulta sumamente burocrático para los transportistas renovar el certificado cada 6 meses, siendo un plazo más razonable y prolongado el que establece la legislación nacional. Que las características constructivas higiénico- sanitarias de los vehículos inciden sobre la aptitud de los productos alimenticios transportados. Que es deber del municipio velar por el buen estado de los alimentos que ingresan, circulan y egresan de la ciudad, cumpliendo con el bienestar de los vecinos de la ciudad y la normativa relacionada con el poder de policía. Que por ello resulta necesario modificar la Ordenanza N° 6815. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): MODIFICASE el Artículo 43º) de la Ordenanza N° 6815 el que quedara redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 43º): La habilitación de transporte de alimentos tendrá una validez de 1 (un) año, a partir del otorgamiento del certificado correspondiente." ARTICULO 2º): DE FORMA.-
CONCEJAL PRESIDENTE: Con la presencia del concejal Kogan tenemos 12 concejales presentes. Ponemos a consideración de los señores concejales, el proyecto leído, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.
CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular, va del artículo 1ro. al 2do., por la afirmativa?
CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Continuamos. SECRETARIA LEGISLATIVA: -----

----- - **ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE** -----

ENTRADA N°: 0200/2013 - EXPEDIENTE N°: CD-046-B-201 3 - CARÁTULA: BLOQUE ARI- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE DENUNCIA REALIZADA POR POR VECINOS DE AVDA. ARGENTINA 716 REFERENTE A LA PÉRDIDA DE ÁRBOLES EN EL SECTOR - DESPACHO N°: 005/2013.- -----

VISTO el expediente CD-046-B-2013; y CONSIDERANDO: Que los vecinos de Avenida Argentina 716 manifiestan que durante varios días se percibió un olor fuerte, de características similares a los agroquímicos; Que denunciaron telefónicamente y en forma reiterada, la situación al área municipal competente, sin obtener respuesta alguna; Que los árboles de la vereda, que se encontraban en buen estado, repentinamente comenzaron a perder follaje, hasta secarse; Que se presume que el hecho pudo producirse por la acción de herbicidas que inhiben o interrumpen el crecimiento y desarrollo de una planta; Que estos productos por su composición, además del daño a la vegetación, según la dosis y el tiempo de exposición producen daños a la salud de las personas; Que el arbolado provee beneficios para el ambiente de tipo físico, biológico, social y económico; Que entre las funciones ambientales los árboles contribuyen a la descontaminación atmosférica especialmente, ayudan a reducir la velocidad del viento, favorecen a la regulación de la temperatura y disminuyen la pérdida de biodiversidad mediante la conservación de la vida silvestre, entre otras; Que la Carta Orgánica Municipal en su artículo 16º, establece las competencias municipales, entre las que se

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

encuentran preservar, mejorar y defender el ambiente, como así también, proteger la vida vegetal y animal (Incisos 33 y 36); Que los artículos 22º) y 23º), garantizan el derecho a la salud y promueve acciones tendientes a mejorar la calidad de vida de los habitantes de la ciudad; Que las Ordenanzas N° 3590 y N° 10009, regulan lo atinente a defensa mejoramiento, ordenamiento, recuperación del arbolado urbano de la ciudad; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-046-B-2013; y CONSIDERANDO: Que los vecinos de Avenida Argentina 716 manifiestan que durante varios días se percibió un olor fuerte, de características similares a los agroquímicos; Que denunciaron telefónicamente y en forma reiterada, la situación al área municipal competente, sin obtener respuesta alguna; Que los árboles de la vereda, que se encontraban en buen estado, repentinamente comenzaron a perder follaje, hasta secarse; Que se presume que el hecho pudo producirse por la acción de herbicidas que inhiben o interrumpen el crecimiento y desarrollo de una planta; Que estos productos por su composición, además del daño a la vegetación, según la dosis y el tiempo de exposición producen daños a la salud de las personas; Que el arbolado provee beneficios para el ambiente de tipo físico, biológico, social y económico; Que entre las funciones ambientales los árboles contribuyen a la descontaminación atmosférica especialmente, ayudan a reducir la velocidad del viento, favorecen a la regulación de la temperatura y disminuyen la pérdida de biodiversidad mediante la conservación de la vida silvestre, entre otras; Que la Carta Orgánica Municipal en su artículo 16º, establece las competencias municipales, entre las que se encuentran preservar, mejorar y defender el ambiente, como así también, proteger la vida vegetal y animal (Incisos 33 y 36); Que los artículos 22º) y 23º), garantizan el derecho a la salud y promueve acciones tendientes a mejorar la calidad de vida de los habitantes de la ciudad; Que las Ordenanzas N° 3590 y N° 10009, regulan lo atinente a defensa mejoramiento, ordenamiento, recuperación del arbolado urbano de la ciudad; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACION**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal verifique la denuncia realizada por los vecinos de Avenida Argentina N°716, ejecute las acciones que estime corresponder, y en su caso aplique las sanciones que prevé la normativa vigente. Cumplido vuelva. ARTICULO 2º: DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración de los señores concejales, el proyecto leído, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular, va del artículo 1ro. al 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Continuamos. SECRETARIA LEGISLATIVA: -----

----- - **OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO** -----

ENTRADA N°: 1245/2012 - EXPEDIENTE N°: CD-032-V-201 2 - CARÁTULA: VECINOS Bº VALENTINA SUR - PLAN 140 VIVIENDAS. SOBRE

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC.ROMINA E.MIRANDA

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

PROBLEMAS EDIFICIOS EN LAS VIVIENDAS CONSTRUIDAS EN EL MARCO DEL PLAN FEDERAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS - DESPACHO N° 019/2013.- -----

VISTO el Expediente N° CD-032-V-2012; y CONSIDERANDO: Que los vecinos residentes del Plan Federal 140 Viviendas del Barrio Valentina Sur Rural, solicitan la intervención del Cuerpo en las diferentes problemáticas del barrio; Que manifiestan que en sus viviendas se producen roturas y se filtra humedad en varios ambientes; Que la Municipalidad de Neuquén realiza una inspección en el lugar y se comprueban las falencias denunciadas, humedad, puerta fuera de nivel; Que, asimismo, solicitan la apertura y enripiado de calles que permita una mejor circulación vehicular que facilite el ingreso del transporte público, vehículos de salud, bomberos, policía y todos aquellos que hacen a las necesidades imperiosas del sector; Que la calle Fava se encuentra cedida con un ancho total de 20 metros en el límite norte de este barrio, según Plano de Mensura N° 4796-11776/10; Que el plano de mensura del mismo se encuentra finalizado en su etapa en la Municipalidad de Neuquén y la calle Fava se encuentra abierta en 10 metros según mensura de las 140 viviendas; Que es necesaria la apertura de la calle Fava sobre los lotes A de Nomenclatura Catastral N° 09-21-092-5448-0000 (Reserva Inmobiliaria Municipal) y sobre la fracción 176 de Nomenclatura Catastral N° 09-20-095-8307-0000, la cual se encuentra cerrada por un alambrado olímpico; Que la condición precedente aumenta la problemática de los residentes del lugar; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-032-V-2012; y CONSIDERANDO: Que los vecinos residentes del Plan Federal 140 Viviendas del Barrio Valentina Sur Rural, solicitan la intervención del Cuerpo en las diferentes problemáticas del barrio; Que manifiestan que en sus viviendas se producen roturas y se filtra humedad en varios ambientes; Que la Municipalidad de Neuquén realiza una inspección en el lugar y se comprueban las falencias denunciadas, humedad, puerta fuera de nivel; Que, asimismo, solicitan la apertura y enripiado de calles que permita una mejor circulación vehicular que facilite el ingreso del transporte público, vehículos de salud, bomberos, policía y todos aquellos que hacen a las necesidades imperiosas del sector; Que la Calle Fava se encuentra cedida con un ancho total de 20 metros en el límite norte de este barrio, según Plano de Mensura N° 4796-11776/10; Que el plano de mensura del mismo se encuentra finalizado en su etapa en la Municipalidad de Neuquén y la calle Fava se encuentra abierta en 10 metros según mensura de las 140 viviendas; Que es necesaria la apertura de la calle Fava sobre los lotes A de Nomenclatura Catastral N° 09-21-092-5448-0000 (Reserva Inmobiliaria Municipal) y sobre la fracción 176 de Nomenclatura Catastral N° 09-20-095-8307-0000, la cual se encuentra cerrada por un alambrado olímpico; Que la condición precedente aumenta la problemática de los residentes del lugar; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

COMUNICACION

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, evalúe, gestione y realice las siguientes tareas: a) Apertura, enripiado y mantenimiento de calle Fava de 20 metros de ancho al Norte del Plan Federal 140 Viviendas de Valentina Sur Rural, entre las calles Solalique y O'Connor, b) Limpieza y desmalezamiento de la Reserva Inmobiliaria Municipal identificada con Nomenclatura Catastral N° 09-21-092-5448-0000, en el vértice de las calles Fava y Solalique. c) Iluminación de Calle Solalique desde Ruta Nacional N° 22 hasta calle Fava. d) Limpieza, iluminación y colocación de Juegos en Espacio Verde N° 1. e) Extensión del recorrido del Ramal 10A, a efectos de que ingrese el Servicio del Transporte Público de Pasajeros al mencionado sector. f) Construcción del Puente en el vértice sudoeste de la calle O'Connor. ARTICULO 2º): DE FORMA.-

CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración de los señores concejales, el proyecto leído, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular, va del artículo 1ro. al 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Continuamos. SECRETARIA LEGISLATIVA: -----

ENTRADA N° 0098/2013 - EXPEDIENTE N° CD-021-B-201 3 - CARÁTULA: BLOQUE UCR- PROY. DE COMUNICACION. SOLICITA SE INFORME DE LA CANTIDAD DE EDIFICIO EN CONSTRUCCIÓN QUE CUENTAN CON BANDEJAS DE PROTECCIÓN SEGÚN ORDENANZA N° 10706 - DESPACHO N° 020/2013.- -----

VISTO el Expediente N° CD-021-B-2013; y CONSIDERANDO: Que existen constantes reclamos de los vecinos por el incumplimiento de la Ordenanza N° 6485, Código de Edificación, y su modificatoria, la Ordenanza N° 10706, en lo que se refiere a la Sección 4 Punto 4.1.2: Bandejas de protección. Que en la ciudad han aumentado notoriamente la cantidad de edificaciones en altura y obras de grandes dimensiones. Que es necesario garantizar el cumplimiento de la normativa vigente; distinguiendo entre obras en ejecución y obras paralizadas, con exigencias distintas en cada caso. Que la salud y seguridad de los ciudadanos y sus bienes pueden verse seriamente comprometidas; Que el personal que trabaja en las obras, los vecinos colindantes a la misma y los ciudadanos que transitan por el lugar, necesitan del cumplimiento estricto de las normas de higiene y seguridad. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-021-B-2013; y CONSIDERANDO: Que existen constantes reclamos de los vecinos por el incumplimiento de la Ordenanza N° 6485, Código de Edificación, y su modificatoria, la Ordenanza N° 10706, en lo que se refiere a la Sección 4 Punto 4.1.2: Bandejas de protección. Que en la ciudad han aumentado notoriamente la cantidad de edificaciones en altura y obras de grandes dimensiones. Que es necesario garantizar el cumplimiento de la normativa vigente; distinguiendo entre obras en ejecución y obras paralizadas, con exigencias distintas en cada caso. Que la salud y seguridad de los ciudadanos y sus bienes pueden verse seriamente comprometidas; Que el personal que trabaja en las obras, los vecinos colindantes a la misma y

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC.ROMINA E.MIRANDA

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

los ciudadanos que transitan por el lugar, necesitan del cumplimiento estricto de las normas de higiene y seguridad. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe al Cuerpo el registro de edificaciones en altura en construcción que cuentan con bandejas de protección permanente y, muy especialmente, bandejas de protección móviles, según lo establecido en la Ordenanza N° 10706. ARTICULO 2º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe sobre los mecanismos de control utilizados para el cumplimiento de la Ordenanza N° 10706. ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración. Concejal Buffolo tiene la palabra. CONCEJAL BUFFOLO: Gracias, señor presidente. Bueno, un poco este proyecto de comunicación es una advertencia al ejecutivo que tiene el control de todas estas edificaciones. La ordenanza 10706 hace una diferenciación entre las obras paralizadas y las obras en ejecución, en Neuquén encuentro a diario que hay una cantidad enorme de obras paralizadas que todavía cuentan con algunas bandejas y que realmente resultan bastante peligrosas, hay que sacarlas, teniendo en cuenta las inclemencias climáticas que tenemos en nuestra zona, sobre todo con fuertes vientos. Hay que poner hincapié en el tema de resguardo del peatón, que también existe una proporcionalidad de edificios bastante singular y bastante, me molesta mucho que esté hablando Kogan y Martínez y entonces me puedo, perdón, me desconcentra y tengo una edad que me desconcentro fácilmente, bueno, una charla de peluquería, pero disculpen, realmente, a mis colegas. Entonces, lo que me gustaría es que el ejecutivo, así como lo decimos fácilmente haga un raconto, que lo puede hacer, con el tema del colegio de arquitectos que tiene a su cargo la inspección de cada uno de estos edificios y de acuerdo a eso nos diga, a lo mejor no en forma urgente, pero si para ellos como una tarea para el hogar, la cantidad de edificios que existen paralizados que todavía cuentan con algunas bandejas, que lo estamos viendo, algunas no están puestas en su lugar, no tienen las diferenciaciones, tampoco existe la vereda para el peatón conforme debería ser cuando la obra está paralizada, en fin, una serie de lineamientos que, vuelvo a repetir, suena a advertencia, nada más, para la gente, colegas míos seguramente en su mayoría, tienen a cargo el contralor de todas estas obras, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Ponemos a consideración de los señores concejales, el proyecto leído, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular, va del artículo 1ro. al 3ro., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Continuamos con la lectura por parte del Director Legislativo. SECRETARIA LEGISLATIVA: -----

ENTRADA N° 0135/2013 - EXPEDIENTES N° CD-098-C-20 00 , CD-136-C-

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC.ROMINA E.MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

2000 , 3236-C-2007 , 4540-C-2009 - CARÁTULA: COLEGIO LINCOLN COLLEGE. SOLICITA CESIÓN DE TERRENO PARA CONSTRUCCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO - DESPACHO N° 021/2013.- -----

CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Llancafilo.
CONCEJAL LLANCAFILO: Gracias, presidente. Bueno, este expediente fue debatido en la comisión durante varias reuniones, nosotros entendemos que necesitamos para poder aprobar este expediente 12 votos como lo establece el artículo 73 de la constitución provincial con lo cual yo solicito la vuelta a comisión porque hay concejales con los cuales hemos trabajado el expediente que claramente acompañan la autorización al municipio para la venta de la tierra, de hecho en el convenio original entre el ejecutivo municipal y las autoridades del colegio daban la opción a venta cuando dieron el uso y ocupación de ese terreno, con lo cual yo solicito la vuelta a comisión atento a que tendríamos en otro momento la posibilidad de aprobarlo con más de 12 votos y para que no cometamos una injusticia con las autoridades que han trabajado el expediente, los directivos que vinieron al Concejo Deliberante a explicar todas las alternativas de compra que ofrecían y sabiendo también que el ejecutivo estaba de acuerdo con esto, solicitamos la vuelta a comisión.
CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Vamos a hacer una reconsideración para enviarlo nuevamente a la comisión de Obras Públicas. Por lo tanto ponemos a consideración de los señores concejales, se reconsidere este proyecto para que vuelva a la comisión de Obras Públicas. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Continuamos. Vuelve a la comisión de Obras Públicas. SECRETARIA LEGISLATIVA: -----

ENTRADA N° 0228/2013 - EXPEDIENTE N° CD-081-P-201 2 - CARÁTULA: PINAT GLADIS SUSANA. SOLICITA SUBDIVISIÓN DE LOTE POR VÍA DE EXCEPCIÓN - DESPACHO N° 022/2013.- -----

VISTO el Expediente N° CD-081-P-2012; y CONSIDERANDO: Que la señora Gladis Susana Pinat, solicita por vía de excepción se autorice a subdividir la fracción de tierra designada como Lote Oficial 3, Sección I, parte del Lote 4b de la Chacra 56, inscripta en el Registro de la Propiedad bajo Matrícula 14467–Confluencia, identificada con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-075-5695-0000, con una superficie total de 4.991,85 mts², ubicado sobre calles Tronador y Figueroa, de propiedad de la Familia García Bayón. Que la peticionante manifiesta que no se ha registrado trámite alguno conducente a la aprobación de planos de la mencionada subdivisión atento que en razón de la modificación introducida al Código de Planeamiento y Gestión Urbano Ambiental, ya no es factible autorizar en dicha zona el fraccionamiento de lotes de 10 metros de frente, siendo ahora su dimensión mínima de 12 metros. Que por Comunicación N° 23/2012 se remiten las actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal, quien informa que sobre la parcela se han tramitado mensuras particulares para prescripción adquisitiva de dominio en función del proyecto de mensura que luce agregado, y que en todos los casos se han aprobado en forma provisoria hasta tanto se efectivice sentencia judicial que autorice la registración definitiva de los mismos y la posterior escrituración a favor de los ocupantes. Que también informa que se adeudan: Tasa por

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC.ROMINA E.MIRANDA

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

servicio a la Propiedad Inmueble por \$ 38.608,70 (Pesos treinta y ocho mil seiscientos ocho con 70/100); Contribución por mejoras \$ 56.998,55 (Pesos cincuenta y seis mil novecientos noventa y ocho con 55/100); y Obras Particulares \$ 327,50 (Pesos trescientos veintisiete con 50/100). Que atento lo informado y que la situación descripta está consolidada en el tiempo, ya que lleva más de 20 años, corresponde el dictado de una norma que autorice la excepción solicitada. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-081-P-2012; y CONSIDERANDO: Que la señora Gladis Susana Pinat, solicita por vía de excepción se autorice a subdividir la fracción de tierra designada como Lote Oficial 3, Sección I, parte del Lote 4b de la Chacra 56, inscripta en el Registro de la Propiedad bajo Matrícula 14467–Confluencia, identificada con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-075-5695-0000, con una superficie total de 4.991,85 mts², ubicado sobre calles Tronador y Figueroa, de propiedad de la Familia García Bayón. Que la peticionante manifiesta que no se ha registrado trámite alguno conducente a la aprobación de planos de la mencionada subdivisión atento que en razón de la modificación introducida al Código de Planeamiento y Gestión Urbano Ambiental, ya no es factible autorizar en dicha zona el fraccionamiento de lotes de 10 metros de frente, siendo ahora su dimensión mínima de 12 metros. Que por Comunicación N° 23/2012 se remiten las actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal, quien informa que sobre la parcela se han tramitado mensuras particulares para prescripción adquisitiva de dominio en función del proyecto de mensura que luce agregado, y que en todos los casos se han aprobado en forma provisoria hasta tanto se efectivice sentencia judicial que autorice la registración definitiva de los mismos y la posterior escrituración a favor de los ocupantes. Que también informa que se adeudan: Tasa por servicio a la Propiedad Inmueble por \$ 38.608,70 (Pesos treinta y ocho mil seiscientos ocho con 70/100); Contribución por mejoras \$ 56.998,55 (Pesos cincuenta y seis mil novecientos noventa y ocho con 55/100); y Obras Particulares \$ 327,50 (Pesos trescientos veintisiete con 50/100). Que atento lo informado y que la situación descripta está consolidada en el tiempo, ya que lleva más de 20 años, corresponde el dictado de una norma que autorice la excepción solicitada. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): AUTORIZASE la registración de planos por vía de excepción a la Ordenanza N° 8201 – Bloque Temático N° 1 – del Código de Planificación y Gestión Urbano Ambiental de la Ciudad de Neuquén, del inmueble designado como Lote Oficial 3, Sección I, parte del Lote 4b de la Chacra 56, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-075-5695-0000, con una superficie total de 4.991,85 mts², inscripta en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Neuquén bajo Matrícula 14467–Confluencia, en lo referente a las medidas mínimas de frente de lote, previo pago de las sumas adeudadas al Municipio de la Ciudad de Neuquén, en concepto de Servicios a

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC.ROMINA E.MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

la Propiedad Inmueble, Contribución por Mejoras y Obras Particulares. ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración de los señores concejales, el proyecto leído, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. Pasamos al tratamiento en particular, va del artículo 1ro. al 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. Continuamos. SECRETARIA LEGISLATIVA: -----

----- **SERVICIOS PUBLICOS** -----

ENTRADA N° 1353/2011 - EXPEDIENTE N° CD-211-B-201 1 - CARÁTULA: BLOQUE UNE- PROYECTO DE ORDENANZA. GESTIONAR CONVENIOS ENTRE EL SERVICIOS PENITENCIARIOS, ESCUELAS TÉCNICA Y LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN, PARA LA PROVISIÓN DE PLACAS CON ESCRITURAS BRAILLE PARA PERSONAS CON DISCAPACIDADES. - DESPACHO N° 028/2013.- -----

VISTO el Expediente N° CD-211-B-2011; y CONSIDERANDO: Que es necesario arbitrar todos los medios para hacer de Neuquén, una ciudad más accesible para todos. Que sería una herramienta para mayor inclusión de las personas con capacidades diferentes en la ciudad. Que serviría para la orientación e información de las personas ciegas como así también al reconocimiento de las calles. El Órgano Ejecutivo Municipal podrá realizar gestiones con las distintas escuelas técnicas de la ciudad de Neuquén para la fabricación de placas informativas escritas en Braille (sistema de lectura y escritura táctil), destinadas a brindar información a discapacitados visuales. Que el Órgano Ejecutivo Municipal a fin de efectivizar el cumplimiento de no normado, requerirá asesoramiento a la Comisión de Discapacidad, creada por Ordenanza N° 11480, como así también a las Organizaciones No Gubernamentales, que se especialicen en el tratamiento y educación de discapacitados visuales. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-211-B-2011; y CONSIDERANDO: Que es necesario arbitrar todo los medios para hacer de Neuquén, una ciudad más accesible para todos. Que sería una herramienta para mayor inclusión de las personas con capacidades diferentes en la ciudad. Que serviría para la orientación e información de las personas ciegas como así también al reconocimiento de las calles. El Órgano Ejecutivo Municipal podrá realizar gestiones con la distintas escuelas técnicas de la ciudad de Neuquén para la fabricación de placas informativas escritas en Braille (sistema de lectura y escritura táctil), destinadas a brindar información a discapacitados visuales. Que el Órgano Ejecutivo Municipal a fin de efectivizar el cumplimiento de no normado, requerirá asesoramiento a la Comisión de Discapacidad, creada por Ordenanza N° 11480, como así también a las Organizaciones No Gubernamentales, que se especialicen en el tratamiento y educación de discapacitados visuales. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, ----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTICULO 1º): El Órgano Ejecutivo Municipal dispondrá la colocación de placas informativas escritas en sistema braille y abecedario en sobre relieve,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC.ROMINA E.MIRANDA

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

en las columnas indicadoras de paradas de colectivos, ubicadas en las esquinas de la zona céntrica y avenidas de la ciudad, las que deberán contener número de línea, parada, recorrido y frecuencia. ARTICULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal dispondrá la colocación de placas informativas escritas en sistema braille y abecedario en sobre relieve, en las principales calles de la ciudad que contarán con el nombre y altura de calles de intersección, y los puntos cardinales que correspondan. ARTICULO 3º): El Órgano Ejecutivo Municipal realizará la colocación de las placas en etapas de manera progresiva. ARTICULO 4º): El Órgano Ejecutivo Municipal reglamentará la presente ordenanza en cuanto a la colocación de las placas, características y condiciones de las mismas. ARTICULO 5º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración de los señores concejales, el proyecto leído, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular, va del artículo 1ro. al 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Continuamos. SECRETARIA LEGISLATIVA: -----

ENTRADA N° 0207/2013 - EXPEDIENTE N° CD-052-B-201 3 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA LA REGULACIÓN DE HORARIOS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LOS CEMENTERIOS CENTRAL Y PROGRESO - DESPACHO N° 029/2 013.- -----

CONCEJAL PRESIDENTE: Estamos nuevamente sin quórum, vamos a pedir a los concejales que están en el edificio si, por favor, pueden volver. Continuamos con la lectura. SECRETARIA LEGISLATIVA: VISTO el expediente CD-052-B-2013; y CONSIDERANDO: Que en los últimos feriados los cementerios se han encontrado cerrados por falta de personal, por ejemplo el día 25 de diciembre de 2012 se decide por personal jerárquico del Órgano Ejecutivo Municipal cerrar los cementerios a partir de las 14:00 hs. del día 24 de diciembre del corriente año hasta las 7:00 hs. del día 26. Lo mismo ocurrió en año nuevo cerrándose los mismos de las 14:00 hs. del día 31 hasta las 7:00 del día 2 de Enero de 2013; Que en los últimos feriados se ha actuado de la misma manera, ocasionando graves inconvenientes hacia los deudos como así también hacia la empresa CALF prestadora del servicio; Que el mismo cumple con la función de excelencia de realizar el servicio de sepelio, no contando con la infraestructura de depósito, ni cámaras de frío para la contención de los difuntos. Dado que no es necesario contar con dicha herramienta haciéndose imposible mantener en buen estado los cuerpos hasta su entierro; Que es necesario resguardar la salud de los trabajadores que prestan este servicio; Que se agrava la situación de tener hacinados los cuerpos en la sala de sepelio, teniendo en cuenta el parámetro que en el lapso de seis días se realizaron 40 servicios; Que no se justifica bajo ningún punto de vista la falta de personal idóneo para realizar la tarea; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-052-B-2013; y CONSIDERANDO: Que en los últimos feriados los cementerios se han encontrado cerrados por falta de personal, por ejemplo el día 25 de diciembre de 2012 se decide por personal jerárquico del Órgano Ejecutivo Municipal cerrar los cementerios a

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

partir de las 14:00 hs. del día 24 de diciembre del corriente año hasta las 7:00 hs. del día 26. Lo mismo ocurrió en año nuevo cerrándose los mismos de las 14:00 hs. del día 31 hasta las 7:00 del día 2 de Enero de 2013; Que en los últimos feriados se ha actuado de la misma manera, ocasionando graves inconvenientes hacia los deudos como así también hacia la empresa CALF prestadora del servicio; Que el mismo cumple con la función de excelencia de realizar el servicio de sepelio, no contando con la infraestructura de depósito, ni cámaras de frío para la contención de los difuntos. Dado que no es necesario contar con dicha herramienta haciéndose imposible mantener en buen estado los cuerpos hasta su entierro; Que es necesario resguardar la salud de los trabajadores que prestan este servicio; Que se agrava la situación de tener hacinados los cuerpos en la sala de sepelio, teniendo en cuenta el parámetro que en el lapso de seis días se realizaron 40 servicios; Que no se justifica bajo ningún punto de vista la falta de personal idóneo para realizar la tarea; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTICULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal arbitre los medios necesarios para que se regularice y oficialice los horarios durante los días de semana y feriados en los Cementerios, Central y Barrio el Progreso.-

ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración de los señores concejales, el proyecto leído, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular, va del artículo 1ro. al 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Continuamos. SECRETARIA LEGISLATIVA: -----

ENTRADA N°: 0262/2013 - EXPEDIENTE N°: CD-009-A-201 3 - CARÁTULA: AMADO ANGEL GABRIEL. REFERENTE A LA TRANSFERENCIA DE LA LICENCIA DE TAXI N° 237 - ORDENANZA N° 12231 - - DESPACHO N°: 030/2013.- -----

VISTO el expediente CD-009-A-2013; y CONSIDERANDO: Que el señor Amado realiza una presentación documentada, denunciando errores en la transferencia de licencia de taxi, la cual se encontraba a nombre de su padre; Que la denuncia fue presentada en la Justicia; Que este Cuerpo se informa que tal presentación también alega que la actual propietaria de la licencia no habita en el domicilio declarado, entre otras cosas; Que a fin de responder a la presentación, este Cuerpo desea conocer el estado de servicio de la licencia en cuestión, y las fechas puntuales de los trámites de transferencia; Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA:** Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-009-A-2013; y CONSIDERANDO: Que el señor Amado realiza una presentación documentada, denunciando errores en la transferencia de licencia de taxi, la cual se encontraba a nombre de su padre; Que la denuncia fue presentada en la Justicia; Que este Cuerpo se informa que tal presentación también alega que la actual propietaria de la licencia no habita en el domicilio declarado,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

entre otras cosas; Que a fin de responder a la presentación, este Cuerpo desea conocer el estado de servicio de la licencia en cuestión, y las fechas puntuales de los trámites de transferencia; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTÍCULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que informe a este Cuerpo, sobre la situación del interno del servicio de taxi identificado con el número 237; en lo que refiere al acto de transferencia a nombre de Silvia Cristina Vicente Ruiz y los datos de la misma en relación al servicio.

ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración de los señores concejales, el proyecto leído, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular, va del artículo 1ro. al 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Continuamos. SECRETARIA LEGISLATIVA: -----

ENTRADA N° 0273/2013 - EXPEDIENTE N° CD-072-B-2013 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE INFORMES REFERENTE RESULTADOS DE LAS NEGOCIACIONES CON LA COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PLOTTIER POR SERVICIO ELÉCTRICO ZONA VALENTINA NORTE RURAL - DESPACHO N° 031/2013.- -----

VISTO el Expediente N° CD-072-B-2013 y las Ordenanzas N° 10362 y 10811; y CONSIDERANDO: Que lo normado en las normas citadas ut supra viene a consideración en virtud del reclamo de vecinos del sector de Valentina Norte Rural de nuestra ciudad, directamente relacionado con el servicio eléctrico; Que dicha petición ya fue gestionada ante responsables del Órgano Ejecutivo Municipal, mediante Comunicación N° 023/2012 de fecha 2 de abril del 2012, sin respuestas a la fecha; Que la situación sigue siendo crítica, debido a la falta de inversión por parte de la Cooperativa de Plottier y a la falta de control del Ejecutivo de nuestra ciudad; Que atento el carácter de la electrificación en dicha zona, es constante la caída de árboles y cortes imprevistos del servicio eléctrico, generando perjuicios a la economía y organización familiar de los residentes en el lugar; Que mediante la Ordenanza N° 10362, Anexo III, Subanexo I, de las "Medidas transitorias de Ordenamiento y Calidad" de fecha 31 de mayo de 2005, se estableció con el objeto de arribar a la exclusividad zonal que el Órgano Ejecutivo Municipal debía iniciar negociaciones con otros prestadores que estén brindando el servicio en el ejido de la ciudad y estar éstas finalizadas antes de la próxima concesión; Que asimismo en el Contrato de concesión se establece que la Distribuidora, con motivo de la exclusividad zonal, está obligada a atender todo incremento de demanda dentro de su área de concesión, ya sea solicitud de nuevo servicio o aumento de la capacidad de suministro; Que mediante la Ordenanza N° 10811 se concesionó el servicio de distribución eléctrica a la Cooperativa, incumpliendo lo establecido en la Ordenanza N° 10362, Artículo 43º), Inciso a), segundo párrafo; Que el servicio de distribución eléctrica a la fecha, en dicho sector, continúa siendo

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

prestado por la Cooperativa de Servicios Públicos de Plottier Ltda., en condiciones de precariedad y peligrosidad para la población del lugar; Que a fin de proteger los derechos de los usuarios, es necesario solicitar intervención a las dependencias municipales; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-072-B-2013 y las Ordenanzas N° 10362 y 10811; y CONSIDERANDO: Que lo normado en las normas citadas ut supra viene a consideración en virtud del reclamo de vecinos del sector de Valentina Norte Rural de nuestra ciudad, directamente relacionado con el servicio eléctrico; Que dicha petición ya fue gestionada ante responsables del Órgano Ejecutivo Municipal, mediante Comunicación N° 023/2012 de fecha 2 de abril del 2012, sin respuestas a la fecha; Que la situación sigue siendo crítica, debido a la falta de inversión por parte de la Cooperativa de Plottier y a la falta de control del Ejecutivo de nuestra ciudad; Que atento el carácter de la electrificación en dicha zona, es constante la caída de árboles y cortes imprevistos del servicio eléctrico, generando perjuicios a la economía y organización familiar de los residentes en el lugar; Que mediante la Ordenanza N° 10362, Anexo III, Subanexo I, de las “Medidas transitorias de Ordenamiento y Calidad” de fecha 31 de mayo de 2005, se estableció con el objeto de arribar a la exclusividad zonal que el Órgano Ejecutivo Municipal debía iniciar negociaciones con otros prestadores que estén brindando el servicio en el ejido de la ciudad y estar éstas finalizadas antes de la próxima concesión; Que asimismo en el Contrato de concesión se establece que la Distribuidora, con motivo de la exclusividad zonal, está obligada a atender todo incremento de demanda dentro de su área de concesión, ya sea solicitud de nuevo servicio o aumento de la capacidad de suministro; Que mediante la Ordenanza N° 10811 se concesionó el servicio de distribución eléctrica a la Cooperativa, incumpliendo lo establecido en la Ordenanza N° 10362, Artículo 43º), Inciso a), segundo párrafo; Que el servicio de distribución eléctrica a la fecha, en dicho sector continúa siendo prestado por la Cooperativa de Servicios Públicos de Plottier Ltda., en condiciones de precariedad y peligrosidad para la población del lugar; Que a fin de proteger los derechos de los usuarios, es necesario solicitar intervención a las dependencias municipales; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTICULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas que correspondan y en los términos de la Ordenanza N° 11840, informe el resultado y/o estado de las negociaciones llevadas a cabo ante los responsables de la Cooperativa de Servicios Públicos de Plottier, en virtud de estar vencidos los plazos establecidos en el Artículo 43º), Inciso a), del Anexo III, Sub Anexo I, de la Ordenanza N° 10362.- ARTÍCULO 2º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas que correspondan, implemente acciones junto a la Cooperativa Calf Ltda; para estudiar, coordinar y establecer la prestación del Servicio eléctrico en todos los sectores

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

involucrados de la ciudad, conforme lo establecido en el Contrato de Concesión.- ARTÍCULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración de los señores concejales, el proyecto leído, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular, va del artículo 1ro. al 3ro., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Continuamos. SECRETARIA LEGISLATIVA: -----

ENTRADA N° 0320/2013 - EXPEDIENTE N° 606-B-2013 - CARÁTULA: BASUALTO GLADIS NOEMI. S/TRANSFERENCIA LICENCIA DE REMISS N° 053 A FAVOR DEL SR. DANTE DAVID URRRA - DESPACHO N° 032/2013.- -----

VISTO el expediente N° OE606-B-2013; y CONSIDERANDO: Que la señora Gladis Noemí BASUALTO, D.N.I. N° 6.705.051; solicita se transfiera su licencia de remis identificada con el número de interno 053, a favor de Dante David URRRA, D.N.I N° 27.327.180; Que atentos a las actuaciones, se certifica que tanto el cedente como la adquirente reúnen las condiciones y exigencias que determinan las normativas vigentes.- Que la Dirección Municipal de Transporte, la Subsecretaria de Servicios Públicos Concesionados y la Secretaria de Coordinación comparten la opinión sin objeciones.- Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE-606-B-2013; y CONSIDERANDO: Que la señora Gladis Noemí BASUALTO, D.N.I. N° 6.705.051; solicita se transfiera su licencia de remis identificada con el número de interno 053, a favor de Dante David URRRA, D.N.I N° 27.327.180; Que atentos a las actuaciones, se certifica que tanto el cedente como la adquirente reúnen las condiciones y exigencias que determinan las normativas vigentes.- Que la Dirección Municipal de Transporte, la Subsecretaria de Servicios Públicos Concesionados y la Secretaria de Coordinación comparten la opinión sin objeciones.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal,-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a transferir la licencia de remis identificada con el número de interno 053 a nombre de Gladis Noemí BASUALTO, D.N.I. N° 6.705.051 a favor del señor Dante David URRRA, D.N.I N° 27.327.180; de acuerdo a lo establecido en el Artículo 13º) de la Ordenanza N° 12703.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración de los señores concejales, el proyecto leído, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular, va del artículo 1ro. al 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Continuamos. SECRETARIA LEGISLATIVA: -----

ENTRADA N° 0323/2013 - EXPEDIENTE N° 10473-C-2012 CARÁTULA: CONTI CARLOS JOSE. S/TRANSFERENCIA LICENCIA DE TAXI N° 02 A

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC.ROMINA E.MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

FAVOR DEL SR. RAMOS JORGE EDUARDO - DESPACHO N° 03 3/2013.-

VISTO el expediente N° OE-10473-C-2012; y CONSIDERANDO: Que el señor Carlos José CONTI, L.E N° 7.577.167 solicita se transfiera su licencia de taxi identificada con el número de interno 002, a favor de Jorge Eduardo RAMOS, D.N.I N° 12.648.795; Que atentos a las actuaciones, se certifica que tanto el cedente como la adquirente reúnen las condiciones y exigencias que determina la normativa vigente.- Que la Dirección Municipal de Transporte, la Subsecretaria de Servicios Públicos Concesionados y la Secretaria de Coordinación comparten la opinión sin objeciones.- Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE-10473-C-2012; y CONSIDERANDO: Que el señor Carlos José CONTI, L.E N° 7.577.167 solicita se transfiera su licencia de taxi identificada con el número de interno 002, a favor de Jorge Eduardo RAMOS, D.N.I N° 12.648.795; Que atentos a las actuaciones, se certifica que tanto el cedente como la adquirente reúnen las condiciones y exigencias que determina la normativa vigente.- Que la Dirección Municipal de Transporte, la Subsecretaria de Servicios Públicos Concesionados y la Secretaria de Coordinación comparten la opinión sin objeciones.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal,-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a transferir la Licencia Comercial N° 014.443, a nombre del señor Carlos José CONTI, identificada con el número de interno 002; a favor del señor RAMOS, Jorge Eduardo, D.N.I. N° 12.648.795, de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración de los señores concejales, el proyecto leído, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular, va del artículo 1ro. al 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Continuamos. Con el ingreso del concejal Haspert somos 13 concejales presentes. Continuamos. SECRETARIA LEGISLATIVA:-----

ENTRADA N° 0326/2013 - EXPEDIENTE N° 1000-R-2013 - CARÁTULA: RODRIGUEZ NORBERTO OSVALDO. S/ TRANSFERENCIA LICENCIA DE TAXI A FAVOR DE LA SRA. ISMAEL NORMA ALICIA - DESPACHO N° 034/2013.- -----

VISTO el expediente OE-1000-R-2013; y CONSIDERANDO: Que el señor Norberto Osvaldo RODRIGEZ, D.N.I N° 7.729.737 solicita se transfiera su licencia de taxi identificada con el número de interno 212, a favor de Norma Alicia ISMAEL., D.N.I N° 12.065.393; Que atentos a las actuaciones, se certifica que tanto el cedente como la adquirente reúnen las condiciones y exigencias que determinan las normativas vigentes.- Que la Dirección Municipal de Transporte, la Subsecretaria de Servicios Públicos Concesionados y la Secretaria de Coordinación comparten la opinión sin objeciones.- Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC.ROMINA E.MIRANDA

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° 1000-R-2013; y CONSIDERANDO: Que el señor Norberto Osvaldo RODRIGEZ, D.N.I N° 7.729.737 solicita se transfiera su licencia de taxi identificada con el número de interno 212, a favor de Norma Alicia ISMAEL., D.N.I N° 12.065.393; Que atentos a las actuaciones, se certifica que tanto el cedente como la adquirente reúnen las condiciones y exigencias que determinan las normativas vigentes.- Que la Dirección Municipal de Transporte, la Subsecretaria de Servicios Públicos Concesionados y la Secretaria de Coordinación comparten la opinión sin objeciones.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a transferir la Licencia Comercial N° 028.195, a nombre del señor Norberto Osvaldo RODRIGUEZ D.N.I N° 7.729.737, identificada con el número de interno 212; a favor de la señora Norma Alicia ISMAEL, D.N.I. N° 12.065.393, de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración de los señores concejales, el proyecto leído, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular, va del artículo 1ro. al 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Les propongo a ver si podemos hacer un breve cuarto intermedio a los efectos de que los concejales puedan salir así no nos quedamos sin quórum, podemos hacerlo?. Bueno, así que propongo un cuarto intermedio de 10 minutos, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Siendo las 12 horas y 54 minutos pasamos a un breve cuarto intermedio. Siendo las 13 horas 16 minutos finalizamos el cuarto intermedio, vamos a continuar con la sesión. Concejil Llancafilo ha pedido la palabra. CONCEJAL LLANCAFILO: Gracias, presidente. Presidente, para pedir la reconsideración del expediente, de la entrada 135/2013. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejil. Hago una corrección yo desde aquí, desde presidencia cuando usted propuso mandarlo a la comisión de Obras Públicas yo pedí una reconsideración y en ese caso no fue una reconsideración porque no habíamos votado absolutamente nada, sino que fue un envío a la comisión de Obras Públicas, por lo tanto en este caso lo que si vamos a pedir es una reconsideración del proyecto para tratarlo nuevamente, quedo clara la explicación?. Ponemos a consideración de los señores concejales la reconsideración para el tratamiento del proyecto que está en la entrada 135/2013 de la comisión de Obras Públicas, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Vamos a leer el proyecto nuevamente. SECRETARIA LEGISLATIVA: -----

ENTRADA N°: 0135/2013 - EXPEDIENTES N°: CD-098-C-20 00 , CD-136-C-2000 , 3236-C-2007 , 4540-C-2009 - CARÁTULA: COLEGIO LINCOLN COLLEGE. SOLICITA CESIÓN DE TERRENO PARA CONSTRUCCIÓN DEL

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC.ROMINA E.MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ESTABLECIMIENTO - DESPACHO N° 021/2013.- -----

VISTO los Expedientes N° CD-098-C-2000 - CD-136-C-2000 y OE-3236-C-2007; y CONSIDERANDO: Que las autoridades del Colegio Lincoln solicitan la cesión o venta de un terreno fiscal debido a la carencia de un espacio físico propio. Que en el año 2.007 se otorgó permiso de uso y ocupación provisorio a favor del Colegio Lincoln, sobre el inmueble ubicado en calle Los Aromos del barrio Alta Barda de acuerdo a Plano de Mensura aprobado bajo Expediente N° 2704-2981/78 designado como Lote 13 de la manzana S-36 que encierra una superficie total de mil quinientos treinta y nueve con setenta y dos metros cuadrados (1.539,72 m²), Nomenclatura Catastral N° 09-20-057-7644-0000 con destino exclusivo a la construcción del edificio escolar para el funcionamiento del Colegio Lincoln. Que la interesada adjunta copias del proyecto de construcción del establecimiento, manifestando haber realizado las tareas de amojonamiento previos y encontrarse cumpliendo con toda la documentación requerida por el Colegio de Arquitectos. Asimismo solicita una superficie aproximada de 20 metros adicionales para adecuarse al Factor de Ocupación Total (F.O.T.) exigido por la legislación vigente. Que obra adjunto Proyecto de Plano de Mensura Particular con Unificación de los lotes 13 de la Manzana S-36 y parte del Remanente del lote A -3 de la Sección Primera, Propiedad de la Municipalidad de Neuquén, con visado Provisorio, de donde surge el Lote Z de la Manzana S-36, encerrando una superficie total aproximada de 2227,65 m². Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: Los Expedientes N° CD-098-C-2000 - CD-136-C-2000 - OE-3236-C-2007 y OE-4540-C-2009; y CONSIDERANDO: Que las autoridades del Colegio Lincoln solicitan la cesión o venta de un terreno fiscal debido a la carencia de un espacio físico propio. Que en el año 2.007 se otorgó permiso de uso y ocupación provisorio a favor del Colegio Lincoln, sobre el inmueble ubicado en calle Los Aromos del barrio Alta Barda de acuerdo a Plano de Mensura aprobado bajo Expediente N° 2704-2981/78 designado como Lote 13 de la manzana S-36 que encierra una superficie total de mil quinientos treinta y nueve con setenta y dos metros cuadrados (1.539,72 m²), Nomenclatura Catastral N° 09-20-057-7644-0000 con destino exclusivo a la construcción del edificio escolar para el funcionamiento del Colegio Lincoln. Que la interesada adjunta copias del proyecto de construcción del establecimiento, manifestando haber realizado las tareas de amojonamiento previos y encontrarse cumpliendo con toda la documentación requerida por el Colegio de Arquitectos. Asimismo solicita una superficie aproximada de 20 metros adicionales para adecuarse al Factor de Ocupación Total (F.O.T.) exigido por la legislación vigente. Que obra adjunto Proyecto de Plano de Mensura Particular con Unificación de los lotes 13 de la Manzana S-36 y parte del Remanente del lote A -3 de la Sección Primera, Propiedad de la Municipalidad de Neuquén, con visado Provisorio, de donde surge el Lote Z de la Manzana S-36, encerrando una superficie total aproximada de 2227,65 m². Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar en venta a favor de la señora Olga Edith Long, D.N.I. N° 12.680.592, y señora Miriam Virginia Violante, D.N.I. N° 14.323.007, en su calidad de titulares del "COLEGIO LINCOLN", el inmueble ubicado en Calle Los Aromos del Barrio Alta Barda Gamma que de acuerdo proyecto de plano de mensura particular con unificación de los lotes 13 de la Manzana S-36 y parte del remanente del lote A-3 de la sección primera, propiedad del Municipalidad de Neuquén, con visado Provisorio, de donde surge el Lote Z de la Manzana S-36 encerrando una superficie total aproximada de 2227,65 m², con destino exclusivo al funcionamiento del establecimiento educativo. ARTICULO 2º): Las medidas, superficies y linderos definitivos surgirán una vez aprobado el Plano de Mensura ante la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial, a cargo de la interesada. ARTICULO 3º): El precio de venta se fija de acuerdo al valor de mercado inmobiliario que determine la Cámara Inmobiliaria de Neuquén, a diciembre del año 2011, fecha en que solicitaran la venta del inmueble los peticionantes y el que será abonado por la compradora conforme se estipule en el Boleto de Compraventa a celebrarse entre las partes. ARTICULO 4º): Será exclusiva cuenta de la permissionaria los gastos de infraestructura, agua corriente, luz, gas, cloacas y asfalto, como así también el pago de los impuestos tasas y/o contribuciones que pudieran gravar el inmueble sean estos nacionales, provinciales y/o municipales o de cualquier otra naturaleza a partir de posesión real y efectiva del bien objeto del presente. ARTICULO 5º): La Compradora asume las siguientes obligaciones: a) Mantener el inmueble en perfecto estado de higiene y conservación, ejerciendo su custodia poniendo en inmediato conocimiento de las autoridades municipales la presencia de intrusos en el mismo, cualquiera sea el título que invoquen; b) Presentar Planos de obra de lo construido y/o a construir debidamente aprobado por el área municipal competente; c) Cualquier modificación o ampliación a ejecutarse sobre el inmueble deberá contar con la aprobación del área municipal que resulte aplicable. ARTICULO 6º): El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones emergentes dará lugar a la retrocesión del dominio inmediata de pleno derecho sin necesidad de intimación ó interpelación previa, quedando las mejoras efectuadas y los pagos abonados a favor de la Municipalidad sin derecho a reclamo o indemnización alguna. ARTICULO 7º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración de los señores concejales, el proyecto leído, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad de votos, para que quede grabado dejo aclarado que hay 12 concejales presentes y han votado todos por unanimidad, esto en función de lo que establece el artículo 273 de la constitución de la provincia para la venta de tierras fiscales. Pasamos al tratamiento en particular, va del artículo 1ro. al 7mo., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad, en el mismo sentido se ha votado con 12 concejales presentes, es decir dos tercios del Cuerpo, con lo cual hemos aprobado la ordenanza en

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

general y en particular. Continuamos con el orden del día. SECRETARIA LEGISLATIVA: -----

ENTRADA N° 0327/2013 - EXPEDIENTE N° 4610-G-2012 - CARÁTULA: GUTIERREZ MANUEL ANTONIO. SOLICITA TRANSFERENCIA LICENCIA DE TAXI N° 28109 A FAVOR DE LA SRA. BELSIE YOLANDA JIMENEZ RIVAS - DESPACHO N° 035/2013.- -----

VISTO el expediente N° OE-4610-G-2012; y CONSIDERANDO: Que el señor Manuel Antonio Gutiérrez, D.N.I N° 7.299.983 solicita se transfiera su licencia de taxi identificada con el número de interno 198, a favor de Belsie Yolanda Jiménez Rivas, D.N.I N° 92.597.701; Que atentos a las actuaciones, se certifica que tanto el cedente como la adquirente reúnen las condiciones y exigencias que determinan las normativas vigentes.- Que la Dirección Municipal de Transporte, la Subsecretaria de Servicios Públicos Concesionados y la Secretaria de Coordinación comparten la opinión sin objeciones.- Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE-4610-G-2012; y CONSIDERANDO: Que el señor Manuel Antonio Gutiérrez, D.N.I N° 7.299.983 solicita se transfiera su licencia de taxi identificada con el número de interno 198, a favor de Belsie Yolanda Jiménez Rivas, D.N.I N° 92.597.701; Que atentos a las actuaciones, se certifica que tanto el cedente como la adquirente reúnen las condiciones y exigencias que determinan las normativas vigentes.- Que la Dirección Municipal de Transporte, la Subsecretaria de Servicios Públicos Concesionados y la Secretaria de Coordinación comparten la opinión sin objeciones.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal,-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a transferir la Licencia Comercial N° 028109, a nombre del señor Manuel Antonio GUTIERREZ, D.N.I N° 7.299.983 identificada con el número de interno 198 a favor de la señora Belsie Yolanda JIMENEZ RIVAS, D.N.I. N° 92.597.701, de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.- ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración de los señores concejales, el proyecto leído, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular, va del artículo 1ro. al 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Continuamos. Vamos al Cuarto Punto: Proyectos Presentados. SECRETARIA LEGISLATIVA: -----

ENTRADA N° 0432/2013 - EXPEDIENTE N° CD-113-B-201 3 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLÁRESE DE INTERÉS MUNICIPAL EL OBSERVATORIO ASTRONÓMICO DE ESTA CIUDAD.- -----

Se envía a la comisión de Acción Social. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración de los señores concejales el envío a la comisión indicada, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC.ROMINA E.MIRANDA

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIA LEGISLATIVA: -----
**ENTRADA N° 0413/2013 - EXPEDIENTE N° CD-112-B-201 3 - CARÁTULA:
BLOQUE PJ- PROYECTO DE ORDENANZA. RÉGIMEN TARIFARIO PARA
EL BOLETO ESTUDIANTIL EN LA CIUDAD.- -----**

Se envía a la comisión de Servicios Públicos y luego a la comisión de Hacienda. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Kogan ha pedido la palabra. CONCEJAL KOGAN: Gracias, no sobre tablas no, si voy a pedir señor presidente que los concejales que integramos servicios públicos pongamos mucha celeridad en el tratamiento de este proyecto que tiene que ver con una polémica que se ha desatado entre el órgano ejecutivo municipal por la aplicación de dos ordenanzas que tienen que ver con el establecimiento del boleto universitario, en este caso, y el objeto de esta ordenanza es terminar de zanjar estas, por lo menos dos, interpretaciones que hay desde un grupo importante de concejales y el intendente de la ciudad, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. La propuesta de Labor Parlamentaria es enviarla a Servicios Públicos y luego a la comisión de Hacienda, por lo cual ponemos a consideración de los señores concejales el envío a las comisiones mencionadas, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIA LEGISLATIVA: -----

**ENTRADA N° 0433/2013 - EXPEDIENTE N° CD-114-B-201 3 - CARÁTULA:
BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. Solicita informes sobre
el contrato de seguro de vida para el personal municipal, con la
compañía Berkley International Seguros SA período 2005 - 2009.- -----**

Se envía a la comisión de Hacienda. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración de los señores concejales, el envío a la comisión indicada, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Restan dos temas, por un lado hay un pedido del MPN para incorporar un proyecto de comunicación y posterior envío a Hacienda referido al pedido de información de la empresa aseguradora Barkleys con el municipio de Neuquén. SECRETARIA LEGISLATIVA: -----

**ENTRADA N° 0404/2013 - EXPEDIENTE N° CD-111-B-201 3 - CARÁTULA:
BLOQUE UNE- PROYECTO DE ORDENANZA. AUTORIZAR AL
EJECUTIVO MUNICIPAL A ACEPTAR LA DONACIÓN EFECTUADA POR
LA SRA. ROSALINA R. DE FERRANTES DE UNA MÁQUINA
ESCARDADORA CON DESTINO MUSEO DR.GREGORIO ÁLVAREZ.- -----**

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Vamos a convocar al vecino para que venga al recinto, al vecino Fernando Eduardo Benegas, si puede acercarse para hacer uso de la banca del vecino. Por las dudas, para quien no lo sabe, es el hermano del vecino que vino la semana pasada. Adelante, tiene 15 minutos así que le damos la bienvenida, cuando quiera puede comenzar a hacer uso de la palabra. VECINO FERNANDO BENEGAS: Bueno, como no. Agradezco a todos los concejales que me dieron este espacio para expresar el problema que tenemos con una ordenanza 12053. Nosotros somos, yo trabajo para una empresa en la cual he realizado trabajos en unos planes de vivienda y estamos haciendo un reclamo post concursal, porque la empresa se fue a

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC.ROMINA E.MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

concurso y lo que todo el laburo que nosotros hicimos, el movimiento de suelos, está hoy colocado bajo las viviendas, esas viviendas fueron entregadas pero nuestro trabajo no fueron pagado, nosotros tenemos un gran sacrificio, tuvimos que mal vender porque teníamos embargos, mal vendimos las maquinarias, las motoniveladora, tengo los comprobantes, los camiones, un camión regador, los tractores y encima aparte de todo eso tenemos muchas deudas con la Afip, con Rentas y otro de los problemas grandes que tenemos, tenemos 11 obreros que no pudimos pagar y eso está en la subsecretaria de trabajo. La subsecretaria de trabajo pidió autorización, pidió que se nos pague al municipio con la plata que tiene Surco y le dijeron a la subsecretaria, los abogados que tuvimos ahí cada vez que nos presentábamos, que Surco tenía que dejar por escrito de que esos operarios han trabajado en los planes de vivienda, y bueno, vino el señor Giuliani, Elio a firmar, hace un acta, que en ese momento se le debían 182 mil pesos a los operarios, Surco tenía en ese momento alrededor de 1 millón y medio para cobrar, se notifico a la municipalidad y no se pago a la gente, hoy todavía tenemos conflicto con la gente, hace un tiempo atrás me quemaron un camión que lo compre 0 km., y ese no se pudo vender porque estaba embargado, me pegaron 6 tiros de impacto de bala que está denunciado en la policía, en el camión, y nosotros hoy estamos con muchos problemas económicos y no podemos seguir trabajando, el último trabajo que hemos hecho importante fue a la municipalidad, hicimos bacheo, no pude continuar con el bacheo, me hicieron una ampliación, no pude continuar, por los problemas económicos que me caen embargos de la DGI en el banco. Hace poquito, el día 6 de este mes salió un dictamen, porque gracias a los concejales nosotros hemos logrado tratar de cobrar una vez más con la ordenanza 12053, que el intendente anterior lo judicializo, lo judicializo por problemas de conflicto interno municipal, no decía si se debe o no, tenía un conflicto entre el Concejo Deliberante, que son la voz del pueblo, y el intendente anterior, entonces ahora salió en el TSJ, salió que la sentencia a favor del intendente, que el intendente tiene razón, pero el intendente tiene razón sobre quien tiene más fuerza el Concejo o el intendente, pero la deuda sigue, nosotros tratamos por medio de ustedes, se los ruego, se los pido que no se anule esta ordenanza porque realmente se trabajo, se hizo los trabajos, la municipalidad con los inspectores lo vieron, después se saco una ordenanza donde se le dio 18 millones de pesos a la empresa que siguió pero a nosotros no se nos pago nada, nada, nosotros tenemos muchas cuentas, muchas deudas, no podemos seguir trabajando y somos neuquinos, no somos de San Luis, de otro lado. Lo que ruego a ustedes que revean la causa y que siga adelante la ordenanza, que no la anulen porque si la anulan nosotros directamente no nos presentamos a ninguna convocatoria y nada pero no podemos seguir trabajando, yo tengo problemas financieros muy grandes permanentemente, ahora cayeron dos embargos más, yo necesito solucionar, que le paguen a mi gente que está en la subsecretaria de trabajo, bueno, en resumen lo que yo necesitaría también, lo que pido, que se le haga juicio político a los responsables porque es una burla todo lo que paso, si bien se ha notificado al presidente del Concejo Deliberante anterior, toda la documentación fue

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

encajonada, nunca se pudo defender el Concejo, el Concejo si bien por mayoría salió la ordenanza nunca la pudieron defender porque el presidente del Concejo tiro mucho para la intendencia anterior. Nosotros queremos seguir trabajando con la municipalidad, no le hicimos juicio a la municipalidad pero estamos en una situación muy mala que no podemos ni poner el combustible, yo tengo los tres camiones está rota, el camión tengo roto, la única maquina que me quedo fue una cargadora que la estaba pagando por leasing que no me la podían embargar y fue embargada y la suspendieron, a la oficial de justicia que fue, porque era a nombre del banco. Lo que estoy necesitando, a ver, que arbitrando los medios para ver si se puede pagar, por lo menos a la gente que le debo, para que no vaya a mi casa a molestar como van, bueno, eso es todo lo que les quería exponer. CONCEJAL PRESIDENTE: Muchas gracias, vecino, ha hecho uso de su tiempo y de su banca como ha sido normado por ordenanza, le agradecemos su presencia. Gracias por participar. Ahora sí, no habiendo más temas por tratar y siendo las 13 horas 34 minutos convocamos para la próxima sesión ordinaria en este caso la novena para el día jueves 6 de junio a las 11 horas. Buenas tardes para todos.

FIRMADO: CONTARDI – SPINA

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC.ROMINA E.MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén